HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1110553325 de Ibagué
FECHA DE NACIMIENTO	21 de septiembre de 1994
LUGAR DE NACIMIENTO	Cunday – Tolima
ESTADO CIVIL	Soltera
CIUDAD	Ibagué – Tolima
DIRECCIÓN	Etapa 1 casa 3 Rincón del Pedregal
TELÉFONO	3105689424
E-MAIL	marcelaperdomo21@hotmail.com
PROFESION:	Enfermera



Perfil

Responsable, comprometida, honesta, confiable, en el trabajo en equipo hay una buena comunicación, efectiva, ágil.

Enfermera profesional egresada de la Universidad del Tolima en el año 2017, con experiencia laboral en coordinación de programas de promoción y prevención, servicios de hospitalización, urgencias, manejo de comité de eventos de interés en salud pública, ejecución y coordinación de las actividades del Plan de Intervenciones colectivas, profesional de apoyo como Enfermera de Inspección Vigilancia y Control, Directora Local de Salud, coordinadora de salud publica, enfermera de APS, Lider de Calidad, Coordinadora de APS.

Información académica

Universitarios:

Universidad del Tolima
B. Santa Helena A.A. 546 - Ibagué, Tolima
Enfermera
Enero del 2011 – Enero de 2017

Universidad Católica de Manizales
Manizales Caldas
Especialidad en Administración de la Salud
Julio de 2019 hasta el 26 de marzo De 2021

Estudios Técnicos:

Fundación de Estudios Técnicos del Magdalena (FUNDEMAG)
Auxiliar de Enfermería
Enero de 2007 – Diciembre de 2009

Estudios Secundarios:

Institución Educativa San Antonio
Cunday, Tolima
Febrero 2005 – Noviembre 2010

Estudios Primarios:

Institución Educativa La Aurora
Cunday, Tolima
Febrero 1999– Noviembre 2004





Idioma Extranjero:	Ingles Dominio del idioma hablado: regular Dominio del idioma escrito: regular

Talleres y Cursos

2022 **Bogota, Tolima**	**Ruta integral de atención en salud materno perinatal** **Secretaria de Salud Distrital de Bogotá** Intensidad horaria: 110 horas
2023 **Campus Virtual**	**Diagnostico y manejo clínico del Dengue** **Organización Panamericana de la Salud** Intensidad horaria: 20 horas
2023 **Ibagué Tolima**	**Orientar Personas Según Normatividad en Salud** Sena
2023 **Ibagué Tolima**	**Administrar Inmunobiologicos Según Delegacion y normatividad en salud** Sena
2023 **Bogota DC**	**AIEPI** **Secretaria de Salud Distrital de Bogotá** Intensidad horaria: 30 horas
2024 **Ibagué Tolima**	**Taller Lineamiento POCT en HIV –HB – HC – Sífilis y Chagas** **Laboratorio de Salud Publica** Intensidad horaria: 8 horas
2024 **Ibagué Tolima**	**Actualización detección temprana de cáncer de la mujer, Examen Clínico de la mama, prueba de ADN-VPH** **Secretaria de Salud del Tolima** Intensidad horaria: 4 horas
2025 **Neiva Huila**	**Protocolo de atención integral de urgencias a victimas de ataques con agentes quimicos** **Rescate FENIX E.U.** Intensidad horaria: 40 horas
2025	**Calculo y dilución y administración de medicamentos** **Fundación Nuestra Señora de la Esperanza** Intensidad horaria: 48 horas
2025	**Atencion integral en salud con enfoque psicosocial a victimas del conflicto armado** **Fundación Nuestra Señora de la Esperanza** Intensidad horaria: 48 horas





2025	**Acompañamiento en el proceso de duelo con énfasis en terapia emocional** **Fundación Nuestra Señora de la Esperanza** Intensidad horaria: 48 horas
2025	**Atención integral a victimas de violencia sexual – código fucsia** **Fundación Nuestra Señora de la Esperanza** Intensidad horaria: 80 horas
2025	**Seguridad clínica del paciente y calidad asistencial** **Fundación Nuestra Señora de la Esperanza** Intensidad horaria: 100 horas
2025	**Humanización en la prestación de servicios de salud** **Fundación Nuestra Señora de la Esperanza** Intensidad horaria: 48 horas
2025	**Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS)** **Fundación Nuestra Señora de la Esperanza** Intensidad horaria: 120 horas
2025 **Bogota DC**	**Misión Medica** **Cruz Roja Colombiana** Intensidad horaria: 4 horas
2025	**Conceptos básicos en inmunización para trabajadores de salud** **Organización Panamericana Salud** Intensidad horaria: 7 horas
2025	**Curso de Gerentes del Programa Ampliado de Inmunizaciones - Enfermedades prevenibles por vacunación** **Organización Panamericana Salud** Intensidad horaria: 20 horas
2025	**Curso de Gerentes del Programa Ampliado de Inmunizaciones - Gerencia del PAI** **Organización Panamericana Salud** Intensidad horaria: 7 horas
2025	**Curso de Gerentes del Programa Ampliado de Inmunizaciones - Vigilancia y sistemas de información** **Organización Panamericana Salud** Intensidad horaria: 7 horas



Experiencia laboral

HOSPITAL SAN ISIDRO

CARGO: Lider de Calidad

FUNCIONES: ASESOR DE CALIDAD PARA APOYO AL SERVICIO DEL HOSPITAL SAN ISIDRO ESE DE ALPUJARRA TOLIMA.

FECHA DE INICIO: 02 de enero de 2025

JEFE DIRECTO: Leidy Johanna Rodríguez Vera

CELULAR: 3175093587

HOSPITAL SAN ISIDRO

CARGO: COORDINADORA DE EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD

FUNCIONES: JEFE DE ENFERMERIA Y COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA TOLIMA, CONFORME A LA RESOLUCION N 0698 DEL 21 DE ABRIL DEL 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA CONTINUIDAD RURAL DEL PROGRAMA

FECHA DE INICIO: 15 de Octubre de 2025

JEFE DIRECTO: Yeimy Carolina Murillo Guarnizo

CELULAR: 3143022979

HOSPITAL SAN ISIDRO

CARGO: COORDINADORA DE PROCESOS ASISTENCIALES

FUNCIONES: ENFERMERA JEFE PARA EL HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA TOLIMA A EFECTOS DE EJERCER LA COORDINACION DEL AREA ASISTENCIAL EN INTEGRALIDAD

FECHA DE INICIO: 14 de julio de 2025

JEFE DIRECTO: Yeimy Carolina Murillo Guarnizo

CELULAR: 3143022979

HOSPITAL SAN ISIDRO

CARGO: PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS TRANSITORIO.

FUNCIONES: Ejecutar el 100% de las actividades de salud publica para la vigencia 2025 correspondientes al perfil de enfermería y a fines.

FECHA DE INICIO: 14 de mayo de 2025

JEFE DIRECTO: Yeimy Carolina Murillo Guarnizo

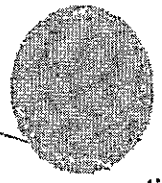
CELULAR: 3143022979

HOSPITAL SANTA LUCIA

CARGO: PROFESIONAL EN ENFERMERIA

FUNCIONES:

1. Participar en la planeación, ejecución, supervisión y asesoría del área de enfermería en los Diferentes servicios del hospital.
2. Garantizar la buena calidad en la prestación de los servicios y velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos específicos del área asistencial o administrativa a su área.
3. Establecer buenas relaciones humanas entre el personal que labora en todas las áreas de la institución, con el fin de garantizar el trabajo armónico y en equipo.
4. Mantener comunicación con el personal de enfermería a su cargo y otros del área asistencial, a través de reuniones administrativas y docentes periódicas, resolviendo los problemas técnico-administrativos que se presenten.
5. Integrar, coordinar, ejecutar y supervisar los programas y actividades del área de enfermería con otras áreas o secciones del hospital, incluidas las revistas a los servicios.
6. Vigilar y hacer cumplir en la institución todas las normas de asepsia, antisepsia y de manejo de residuos hospitalarios y similares que deben llevarse en una institución de salud y que garantizan a los usuarios el menor riesgo de deterioro en las condiciones de salud.
7. Definir las políticas, las metas y los objetivos del área de Enfermería de acuerdo a la plataforma estratégica de la institución.



8. Programar, coordinar, ejecutar y supervisar las estrategias, programas y actividades encaminadas a la promoción, prevención, verificando que se diligencien adecuadamente todos los soportes requeridos durante la atención.
9. Informar y educar al usuario y familiares sobre las normas, derechos y deberes que estos tienen dentro de la institución.
10. Realizar las actividades asistenciales y los procedimientos de Enfermería que se requieran en la institución de acuerdo con las normas establecidas.
11. Organizar, asignar, delegar y supervisar el trabajo del personal auxiliar, sobre la aplicación de métodos y procedimientos de enfermería en el cuidado de los usuarios.
12. Responder por la conservación y mantenimiento de los documentos, elementos y bienes confiados a su uso y rendir los informes solicitados acerca de los mismos.
13. Asistir y participar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo que programe la institución y a las cuales sea convocado.
14. Supervisar el desempeño del personal en entrenamiento, realizando actividades docente asistenciales en la institución.
15. Informar oportunamente al jefe inmediato sobre situaciones de emergencia o riesgo que conozca en cualquier dependencia de la entidad.
16. Participar en la inducción del personal que se vincule a la institución.
17. Elaborar mensualmente y revisar el cumplimiento de cronograma de actividades del personal a cargo teniendo en cuenta los períodos de vacaciones, compensatorios, capacitaciones y otros de acuerdo a las rotaciones del personal y a las normas existentes y según las necesidades de la institución.
18. Promover y practicar la cultura de autocontrol con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional.
19. Presentar y suministrar los informes solicitados por la gerencia, dependencia funcionarios, o entidades que lo requieran, correspondientes a los diferentes programas que se manejan en la ESE (resolución 3280 de 2018, ruta materno perinatal, promoción y mantenimiento de la salud, PAI entre otros) ante la secretaria de salud del Tolima a través de correo electrónico, secretaria de salud municipal, y EAPB.
20. Realizar las actividades de Protección Especifico y Detección Temprana, y realizar el seguimiento conjunto con el área de facturación con el fin de mitigar las glosas registradas por esta causa en la liquidación de los contratos suscritos por la ESE.
21. Realizar el seguimiento a maternas de manera continua

FECHA DE INICIO: 01 de enero de 2025

JEFE DIRECTO: Jasbleidy Barrera Cañizales

CELULAR: 3012285151

HOSPITAL SANTA LUCIA

CARGO: PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA EQUIPOS BASICOS EN SALUD



FUNCIONES:

1. Identificar el estado de salud y determinar el perfil epidemiológico de la población asignada.
2. Realizar las visitas a las personas y familias para atención en salud en todos los entornos enmarcados dentro de la resolución 3280 de 2018.
3. Brindar atención de enfermería a la familia, respecto a las atenciones de promoción de la salud, mantenimiento de la salud, gestión del riesgo que defina el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a la resolución 3280 y Rutas Integrales de atención en salud.
4. Velar por la óptima conservación de los biológicos y aplicación de la norma a la cadena de frío que garantice la efectividad de los mismos en las poblaciones objeto
5. Hacer seguimiento y evaluación en terreno a las auxiliares de enfermería que permita la elaboración de planes de cuidado y de intervención a las familias de acuerdo a los riesgos.
6. Participar activamente en la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento, monitoreo, control y evaluación del trabajo extramural que se realice en el área de influencia.
7. Consolidar la información que se genere en el área de influencia de cada uno de los auxiliares de enfermería participando activamente en el análisis de la misma para la toma de decisiones.
8. Realizar la notificación al auxiliar de vigilancia epidemiológica de la ESE, de los eventos de vigilancia epidemiológica acaecidos en las áreas de influencias asignados a los auxiliares de enfermería, de acuerdo a los protocolos establecidos para que estos sean notificados a los entes correspondientes.
9. Participar con el equipo de apoyo en la planeación del cronograma de intervenciones y acciones educativas de acuerdo al perfil epidemiológico concertado con las familias asignadas a los auxiliares de enfermería.
10. Programar y realizar acciones de educación mediante las diferentes estrategias metodológicas a las familias con riesgos canalizadas por los auxiliares de enfermería.
11. Fortalecer los conocimientos y capacitación de los auxiliares de enfermería en salud asignados a su área de influencia de acuerdo a las necesidades sentidas.
12. Velar y Propender por los Correctos registros Clínicos de todo el Equipo Básico de Salud, la consolidación en el sistema de Información de la ESE y la correcta y oportuna facturación de los servicios.
13. Dar aplicabilidad a los protocolos de vigilancia en salud pública
14. Cumplir estrictamente las normas de Bioseguridad y el manejo de residuos hospitalarios
15. Participar activamente en las actividades educativas que organice la entidad.
16. Diligenciar los instrumentos dispuestos para la operativización del programa.
17. Realizar trabajo intersectorial para garantizar el restablecimiento de derechos de las víctimas identificadas.

18. En el evento que por su actuación se desvíe del cumplimiento del objeto contractual y por cuya razón las respectivas facturas de cobro sean glosadas o imposibles de cobrar total o parcialmente o se demuestre ausencia o déficit en la adherencia a las Guías, Normas o protocolos de Manejo adoptados por la Entidad, EL CONTRATISTA asumirá bajo su responsabilidad los valores correspondientes, para lo cual autoriza a la entidad contratante para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor.

FECHA DE INICIO: 14 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

JEFE DIRECTO: Jasbleidy Barrera Cañizales

CELULAR: 3012285151

HOSPITAL SANTA LUCIA CAJAMARCA TOLIMA

CARGO: PROFESIONAL EN ENFERMERIA

FUNCIONES:

1. Participar en la planeación, ejecución, supervisión y asesoría del área de enfermería en los Diferentes servicios del hospital.
2. Garantizar la buena calidad en la prestación de los servicios y velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos específicos del área asistencial o administrativa a su área.
3. Establecer buenas relaciones humanas entre el personal que labora en todas las áreas de la institución, con el fin de garantizar el trabajo armónico y en equipo.
4. Mantener comunicación con el personal de enfermería a su cargo y otros del área asistencial, a través de reuniones administrativas y docentes periódicas, resolviendo los problemas técnico-administrativos que se presenten.
5. Integrar, coordinar, ejecutar y supervisar los programas y actividades del área de enfermería con otras áreas o secciones del hospital, incluidas las revistas a los servicios.
6. Vigilar y hacer cumplir en la institución todas las normas de asepsia, antisepsia y de manejo de residuos hospitalarios y similares que deben llevarse en una institución de salud y que garantizan a los usuarios el menor riesgo de deterioro en las condiciones de salud.
7. Definir las políticas, las metas y los objetivos del área de Enfermería de acuerdo a la plataforma estratégica de la institución.
8. Programar, coordinar, ejecutar y supervisar las estrategias, programas y actividades encaminadas a la promoción, prevención, verificando que se diligencien adecuadamente todos los soportes requeridos durante la atención.
9. Informar y educar al usuario y familiares sobre las normas, derechos y deberes que estos tienen dentro de la institución.



10. Realizar las actividades asistenciales y los procedimientos de Enfermería que se requieran en la institución de acuerdo con las normas establecidas.
11. Organizar, asignar, delegar y supervisar el trabajo del personal auxiliar, sobre la aplicación de métodos y procedimientos de enfermería en el cuidado de los usuarios.
12. Responder por la conservación y mantenimiento de los documentos, elementos y bienes confiados a su uso y rendir los informes solicitados acerca de los mismos.
13. Asistir y participar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo que programe la institución y a las cuales sea convocado.
14. Supervisar el desempeño del personal en entrenamiento, realizando actividades docente asistenciales en la institución.
15. Informar oportunamente al jefe inmediato sobre situaciones de emergencia o riesgo que conozca en cualquier dependencia de la entidad.
16. Participar en la inducción del personal que se vincule a la institución.
17. Elaborar mensualmente y revisar el cumplimiento del cuadro de turnos del personal a cargo teniendo en cuenta los períodos de vacaciones, compensatorios, capacitaciones y otros de acuerdo a las rotaciones del personal y a las normas existentes y según las necesidades de la institución.
18. Promover y practicar la cultura de autocontrol con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional.
19. Presentar y suministrar los informes solicitados por la gerencia, dependencia funcionarios, o entidades que lo requieran, correspondientes a los diferentes programas que se manejan en la ESE (resolución 3280 de 2018, ruta materno perinatal, promoción y mantenimiento de la salud, PAI entre otros) ante la secretaria de salud del Tolima a través de correo electrónico, secretaria de salud municipal, y EAPB.
20. Realizar las actividades de Protección Especifico y Detección Temprana, y realizar el seguimiento conjunto con el área de facturación con el fin de mitigar las glosas registradas por esta causa en la liquidación de los contratos suscritos por la ESE.

FECHA DE INICIO: 04 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

JEFE DIRECTO: Jasbleidy Barrera Cañizales

CELULAR: 3012285151

HOSPITAL SANTA LUCIA

CARGO: PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA EQUIPOS BASICOS EN SALUD

FUNCIONES:
1. Identificar el estado de salud y determinar el perfil epidemiológico de la población asignada.



2. Realizar las visitas a las personas y familias para atención en salud en todos los entornos enmarcados dentro de la resolución 3280 de 2018.
3. Brindar atención de enfermería a la familia, respecto a las atenciones de promoción de la salud, mantenimiento de la salud, gestión del riesgo que defina el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a la resolución 3280 y Rutas Integrales de atención en salud.
4. Velar por la óptima conservación de los biológicos y aplicación de la norma a la cadena de frío que garantice la efectividad de los mismos en las poblaciones objeto
5. Hacer seguimiento y evaluación en terreno a las auxiliares de enfermería que permita la elaboración de planes de cuidado y de intervención a las familias de acuerdo a los riesgos
6. Participar activamente en la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento, monitoreo, control y evaluación del trabajo extramural que se realice en el área de influencia.
7. Consolidar la información que se genere en el área de influencia de cada uno de los auxiliares de enfermería participando activamente en el análisis de la misma para la toma de decisiones.
8. Realizar la notificación al auxiliar de vigilancia epidemiológica de la ESE, de los eventos de vigilancia epidemiológica acaecidos en las áreas de influencias asignados a los auxiliares de enfermería, de acuerdo a los protocolos establecidos para que estos sean notificados a los entes correspondientes.
9. Participar con el equipo de apoyo en la planeación del cronograma de intervenciones y acciones educativas de acuerdo al perfil epidemiológico concertado con las familias asignadas a los auxiliares de enfermería.
10. Programar y realizar acciones de educación mediante las diferentes estrategias metodológicas a las familias con riesgos canalizadas por los auxiliares de enfermería.
11. Fortalecer los conocimientos y capacitación de los auxiliares de enfermería en salud asignados a su área de influencia de acuerdo a las necesidades sentidas.
12. Velar y Propender por los Correctos registros Clínicos de todo el Equipo Básico de Salud, la consolidación en el sistema de Información de la ESE y la correcta y oportuna facturación de los servicios.
13. Dar aplicabilidad a los protocolos de vigilancia en salud pública
14. Cumplir estrictamente las normas de Bioseguridad y el manejo de residuos hospitalarios
15. Participar activamente en las actividades educativas que organice la entidad.
16. Diligenciar los instrumentos dispuestos para la operativización del programa.
17. Realizar trabajo intersectorial para garantizar el restablecimiento de derechos de las víctimas identificadas.
18. En el evento que por su actuación se desvíe del cumplimiento del objeto contractual y por cuya razón las respectivas facturas de cobro sean glosadas o imposibles de cobrar total o parcialmente o se demuestre ausencia o déficit en la adherencia a las Guías, Normas o protocolos de Manejo adoptados por la Entidad,



EL CONTRATISTA asumirá bajo su responsabilidad los valores correspondientes, para lo cual autoriza a la entidad contratante para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor.

FECHA DE INICIO: 04 de mayo de 2024 hasta el 04 de agosto de 2024

JEFE DIRECTO: Jasbleidy Barrera Cañizales

CELULAR: 3012285151

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CARGO: Profesional Universitario

FUNCIONES: se anexa certificación de las funciones realizadas.

FECHA DE INICIO: 01 de diciembre de 2023 hasta el 15 de mayo de 2024

JEFE DIRECTO: Yeimi Carolina Murillo

CELULAR: 3143022979

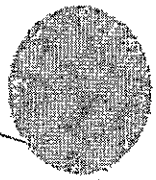
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CARGO: Prestación de servicios para realizar actividades como profesional en enfermería para apoyar los procesos asistenciales de la ese en el municipio del Carmen de Apicalá

FUNCIONES:

1. Participar en la planeación, ejecución, supervisión y asesoría del área de enfermería en los Diferentes servicios del hospital.
2. Garantizar la buena calidad en la prestación de los servicios y velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos específicos del área asistencial o administrativa a su área.
3. Establecer buenas relaciones humanas entre el personal que labora en todas las áreas de la institución, con el fin de garantizar el trabajo armónico y en equipo.





4. Mantener comunicación con el personal de enfermería a su cargo y otros del área asistencial, a través de reuniones administrativas y docentes periódicas, resolviendo los problemas técnico-administrativos que se presenten.

5. Integrar, coordinar, ejecutar y supervisar los programas y actividades del área de enfermería con otras áreas o secciones del hospital, incluidas las revistas a los servicios.

6. Vigilar y hacer cumplir en la institución todas las normas de asepsia, antisepsia y de manejo de residuos hospitalarios y similares que deben llevarse en una institución de salud y que garantizan a los usuarios el menor riesgo de deterioro en las condiciones de salud.

7. Definir las políticas, las metas y los objetivos del área de Enfermería de acuerdo a la plataforma estratégica de la institución.

8. Programar, coordinar, ejecutar y supervisar las estrategias, programas y actividades encaminadas a la promoción, prevención, verificando que se diligencien adecuadamente todos los soportes requeridos durante la atención.

9. Informar y educar al usuario y familiares sobre las normas, derechos y deberes que estos tienen dentro de la institución.

10. Realizar las actividades asistenciales y los procedimientos de Enfermería que se requieran en la institución de acuerdo con las normas establecidas.

11. Organizar, asignar, delegar y supervisar el trabajo del personal auxiliar, sobre la aplicación de métodos y procedimientos de enfermería en el cuidado de los usuarios.
12. Participar en la prestación de primeros auxilios en situaciones de urgencia y/o desastres de la comunidad.

13. Presentar a la gerencia y distintos comités institucionales, análisis y consolidados de los registros estadísticos de los diferentes eventos en salud del hospital donde sea requerido.

14. Diligenciar los registros que se requieran para información estadística o de facturación.

15. Diligenciar adecuada y oportunamente los registros en la historia clínica y asesorar al personal a cargo en el diligenciamiento correcto de éstos.

16. Responder por la conservación y mantenimiento de los documentos, elementos y bienes confiados a su uso y rendir los informes solicitados acerca de los mismos.

17. Asistir y participar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo que programe la institución y a las cuales sea convocado.

18. Supervisar el desempeño del personal en entrenamiento, realizando actividades docente asistenciales en la institución.

19. Informar oportunamente al jefe inmediato sobre situaciones de emergencia o riesgo que conozca en cualquier dependencia de la entidad.

20. Participar en la inducción del personal que se vincule a la institución.



21. Elaborar mensualmente y revisar el cumplimiento del cuadro de turnos del personal a cargo teniendo en cuenta los períodos de vacaciones, compensatorios, capacitaciones y otros de acuerdo a las rotaciones del personal y a las normas existentes y según las necesidades de la institución.

22. Promover y practicar la cultura de autocontrol con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional.

23. Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios para el desempeño de su cargo y del equipo de trabajo buscando la racional utilización de los disponibles y demás bienes, solicitando oportunamente los elementos, materiales, papelería, equipos, todo lo necesario para el funcionamiento del Hospital.

24. Adaptar y adoptar las medidas o acciones correctivas necesarias que sobre el servicio de enfermería se sugieran desde otras áreas con el fin de mejorar la prestación del servicio.

25. Cumplir cabalmente con los reglamentos y normas de bioseguridad, medicina, higiene y salud ocupacional establecidas.

26. Presentar y suministrar los informes solicitados por la gerencia, dependencia funcionarios, o entidades que lo requieran, correspondientes a los diferentes programas que se manejan en la ESE (resolución 3280 de 2018, ruta materno perinatal, promoción y mantenimiento de la salud, PAI entre otros) ante la secretaria de salud del Tolima a través de correo electrónico, secretaria de salud municipal, y EAPB.

27. Realizar las actividades de Protección Especifico y Detección Temprana, y realizar el seguimiento conjunto con el área de facturación con el fin de mitigar las glosas registradas por esta causa en la liquidación de los contratos suscritos por la ESE.

28. Participar en las actividades extramurales programadas por el Hospital y que requieran de su apoyo.

FECHA DE INICIO: 01 de octubre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

JEFE DIRECTO: Yeimi Carolina Murillo

CELULAR: 3143022979

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CARGO: Prestación de servicios para realizar actividades como profesional en enfermería para apoyar los procesos asistenciales de la ese en el municipio del Carmen de Apicalá

FUNCIONES: 1, Mantener el movimiento de biológicos actualizados tanto del esquema normal de vacunación y covid-19.



2.coordinar con el área de vigilancia el reporte de ESAVI e Indagar al usuario si presento algún ESAVI y si cumple con los criterios de ESAVI grave notificar según el Protocolo Nacional de ESAVI -298 del INS y Las demás actividades que se requieran para el perfecto cumplimiento del objeto contractual.
3.Cumplir con el cronograma de limpieza y desinfección de las neveras, termos entre otros.
4.Realizar la aplicación del biológico cumpliendo los lineamientos de vacunación segura.
5.Apoyar las capacitaciones al talento humano de la institución sobre la implementación de la resolución 3280 del 2018.
6. Apoyar los procesos e informes del programa ampliado de inmunización y covid-19.
7.Apoyar el proceso de revista del servicio integral de urgencias y/o consulta externa.
8.implementar y desarrollar el programa del grupo de hipertensos/ diabéticos y programa de maternas (curso psicoprofiláctico),
9.Apoyar jornadas de salud realizadas intra y extra mural realizadas en la institución.
10. Apoyar la realización y levantamiento bases de datos de acuerdo al ciclo de vida y programas que maneja la institución con cada uno de las EPS contratadas

FECHA DE INICIO: 02 de enero de 2023 hasta 30 de septiembre de 2023.

JEFE DIRECTO: Yeimi Carolina Murillo

CELULAR: 3143022979

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

CARGO: contratar la prestación de servicios de un profesional de la salud en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de una sexualidad digna y plena con la protección de los derechos sexuales y reproductivos en el Tolima" con énfasis en salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes en municipios del departamento del Tolima.

FUNCIONES: 1. Formular y concertar con el supervisor del contrato un plan de trabajo y cronograma de actividades, el cual deberá ser acorde a las necesidades de la dirección de salud pública y del proyecto "fortalecimiento de una sexualidad digna y plena con la protección de los derechos sexuales y reproductivos".

2. Realizar 1 actividad de asistencia técnica. 1 de desarrollo de capacidades al talento humano en salud y acciones de acompañamiento entre la virtualidad y la presencialidad, a la ESES y Direcciones Locales de Salud de los municipios asignados por el supervisor, mediante la socialización de lineamientos técnicos, Guías de Práctica Clínica, protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social y



verificar adherencia, en el marco de la estrategia de salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes Se determinará el número de visitas presenciales de acuerdo al comportamiento de la Pandemia por Municipio.

3. socializar en los Hospitales de I nivel y Direcciones Locales de Salud, las intervenciones, procedimientos y atenciones incluidas de acuerdo a la Resolución 3280 del 2 de agosto del 2018, con el fin de orientar la implementación de la (RIA) Ruta de Atención Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud. para que se incluyan dentro de las intervenciones individuales y colectivas.
4. Socializar los lineamientos de la dimensión lo cual permitirá definir acciones efectivas en el componente Operativo Anual de Inversiones COAI de los municipios asignados, esto de acuerdo a las intervenciones para la promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades establecido en la RIA

5. Entregar informe mensual de las visitas realizadas al supervisor del contrato, con soportes como Planillas de asistencias, actas de visita por municipio, fotos, debidamente foliado, rotulado y archivado según la Ley de archivo, escaneado y en medio magnético

6. Presentar un informe final con su respectivo análisis estadístico, de las visitas realizadas de la estrategia salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes.

7. Apoyar las diferentes actividades y asistir a las reuniones de COVES y unidades de análisis que se requiera en la Dirección de Salud pública y en la Dimensión de Sexualidad Derechos sexuales y Reproductivos

8. Apoyar técnica y logísticamente el plan de intervenciones colectivas de la Dimensión de Sexualidad Derechos sexuales y Reproductivos, de acuerdo a lo establecido por el supervisor.

9. Dar cumplimiento a las acciones que le sean asignadas en el marco del Plan de Trabajo definido por la Secretaria de Salud Departamental para el desarrollo operativo del componente "Regulación de Rutas Integrales en Salud - RIAS en el contexto del Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE)

10. Apoyar técnica y logísticamente a la dirección de salud pública y la dimensión de sexualidad derechos sexuales y reproductivos en las actividades y demás disposiciones que se requieran para el fortalecimiento de la dirección de salud pública, de la dimensión Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos

FECHA DE INICIO: 11 de octubre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.

JEFE DIRECTO: Julio Boris Sánchez Arenas

CELULAR: 3212091832

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CARGO: Prestación de servicios para realizar actividades como profesional en enfermería para apoyar los procesos asistenciales de la ese en el municipio del Carmen de Apicalá

FUNCIONES: 1, Mantener el movimiento de biológicos actualizados tanto del esquema normal de vacunación y covid-19.
2.coordinar con el área de vigilancia el reporte de ESAVI e Indagar al usuario si presento algún ESAVI y si cumple con los criterios de ESAVI grave notificar según el Protocolo Nacional de ESAVI -298 del INS y Las demás actividades que se requieran para el perfecto cumplimiento del objeto contractual.
3.Cumplir con el cronograma de limpieza y desinfección de las neveras, termos entre otros.
4.Realizar la aplicación del biológico cumpliendo los lineamientos de vacunación segura.
5.Apoyar las capacitaciones al talento humano de la institución sobre la implementación de la resolución 3280 del 2018.
6. Apoyar los procesos e informes del programa ampliado de inmunización y covid-19.
7.Apoyar el proceso de revista del servicio integral de urgencias y/o consulta externa.
8.implementar y desarrollar el programa del grupo de hipertensos/ diabéticos y programa de maternas (curso psicoprofiláctico),
9.Apoyar jornadas de salud realizadas intra y extra mural realizadas en la institución.
10. Apoyar la realización y levantamiento bases de datos de acuerdo al ciclo de vida y programas que maneja la institución con cada uno de las EPS contratadas

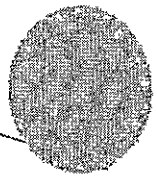
FECHA DE INICIO: 01 de octubre de 2022 hasta 30 de diciembre de 2022.

JEFE DIRECTO: Yeimi Carolina Murillo

CELULAR: 3143022979

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CARGO: Prestación de servicios para realizar actividades como profesional en enfermería en salud pública, de acuerdo a lo establecido en el convenio interadministrativo N° 200 del 01 de agosto de 2022, en el municipio del Carmen de Apicalá



FUNCIONES: Ejecutar las dimensiones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2022

FECHA DE INICIO: 18 de agosto de 2022 hasta 30 de diciembre de 2022.

JEFE DIRECTO: Yeimi Carolina Murillo

CELULAR: 3143022979

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

CARGO: contratar la prestación de servicios de un profesional de la salud en desarrollo del proyecto "fortalecimiento de una sexualidad digna y plena con la protección de los derechos sexuales y reproductivos en el Tolima" con énfasis en salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes en municipios del departamento del Tolima.

FUNCIONES: 1. Formular y concertar con el supervisor del contrato un plan de trabajo y cronograma de actividades, el cual deberá ser acorde a las necesidades de la dirección de salud pública y del proyecto "fortalecimiento de una sexualidad digna y plena con la protección de los derechos sexuales y reproductivos".

2. Realizar 1 actividad de asistencia técnica. 1 de desarrollo de capacidades al talento humano en salud y acciones de acompañamiento entre la virtualidad y la presencialidad, a la ESES y Direcciones Locales de Salud de los municipios asignados por el supervisor, mediante la socialización de lineamientos técnicos, Guías de Práctica Clínica, protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social y verificar adherencia, en el marco de la estrategia de salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes Se determinará el número de visitas presenciales de acuerdo al comportamiento de la Pandemia por Municipio.

3. socializar en los Hospitales de I nivel y Direcciones Locales de Salud, las intervenciones, procedimientos y atenciones incluidas de acuerdo a la Resolución 3280 del 2 de agosto del 2018, con el fin de orientar la implementación de la (RIA) Ruta de Atención Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud. para que se incluyan dentro de las intervenciones individuales y colectivas.
4. Socializar los lineamientos de la dimensión lo cual permitirá definir acciones efectivas en el componente Operativo Anual de Inversiones COAI de los municipios asignados, esto de acuerdo a las intervenciones para la promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y comunidades establecido en la RIA



5. Entregar informe mensual de las visitas realizadas al supervisor del contrato, con soportes como Planillas de asistencias, actas de visita por municipio, fotos, debidamente foliado, rotulado y archivado según la Ley de archivo, escaneado y en medio magnético

6. Presentar un informe final con su respectivo análisis estadístico, de las visitas realizadas de la estrategia salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes.

7. Apoyar las diferentes actividades y asistir a las reuniones de COVES y unidades de análisis que se requiera en la Dirección de Salud pública y en la Dimensión de Sexualidad Derechos sexuales y Reproductivos

8. Apoyar técnica y logísticamente el plan de intervenciones colectivas de la Dimensión de Sexualidad Derechos sexuales y Reproductivos, de acuerdo a lo establecido por el supervisor.

9. Dar cumplimiento a las acciones que le sean asignadas en el marco del Plan de Trabajo definido por la Secretaria de Salud Departamental para el desarrollo operativo del componente "Regulación de Rutas Integrales en Salud - RIAS en el contexto del Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE)

10. Apoyar técnica y logísticamente a la dirección de salud pública y la dimensión de sexualidad derechos sexuales y reproductivos en las actividades y demás disposiciones que se requieran para el fortalecimiento de la dirección de salud pública, de la dimensión Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos

FECHA DE INICIO: 21 de enero de 2022 hasta el 20 de junio de 2022.

JEFE DIRECTO: Julio Boris Sánchez Arenas

CELULAR: 3212091832

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CARGO: Prestación de servicios para realizar actividades como profesional en enfermería para apoyar los procesos asistenciales de la ese en el municipio del Carmen de Apicalá

FUNCIONES: 1, Mantener el movimiento de biológicos actualizados tanto del esquema normal de vacunación y covid-19.
2.coordinar con el área de vigilancia el reporte de ESAVI e Indagar al usuario si presento algún ESAVI y si cumple con los criterios de ESAVI grave notificar según

el Protocolo Nacional de ESAVI -298 del INS y Las demás actividades que se requieran para el perfecto cumplimiento del objeto contractual.
3.Cumplir con el cronograma de limpieza y desinfección de las neveras, termos entre otros.
4.Realizar la aplicación del biológico cumpliendo los lineamientos de vacunación segura.
5.Apoyar las capacitaciones al talento humano de la institución sobre la implementación de la resolución 3280 del 2018.
6. Apoyar los procesos e informes del programa programa ampliado de inmunización y covid-19.
7.Apoyar el proceso de revista del servicio integral de urgencias y/o consulta externa.
8.implementar y desarrollar el programa del grupo de hipertensos/ diabeticos y programa de maternas (curso psicoprofiláctico),
9.Apoyar jornadas de salud realizadas intra y extra mural realizadas en la institucion.
10. Apoyar la realización y levantamiento bases de datos de acuerdo al ciclo de vida y programas que maneja la institucion con cada uno de las EPS contratadas

FECHA DE INICIO: 24 de enero de 2022 hasta 30 de junio de 2022.

JEFE DIRECTO: Yeimi Carolina Murillo

CELULAR: 3143022979

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CARGO: Prestación de servicios para realizar actividades como profesional en enfermería en salud pública, de acuerdo a lo establecido en el convenio interadministrativo N° 184 del 01 de junio de 2021., en el municipio del Carmen de Apicalá

FUNCIONES: Ejecutar las dimensiones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2021

FECHA DE INICIO: 24 de junio de 2021 hasta 30 de diciembre de 2021.

JEFE DIRECTO: Yeimi Carolina Murillo

CELULAR: 3143022979

ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY TOLIMA

CARGO: Profesional para Inspección Vigilancia y Control (IVC) de las actividades de salud pública del municipio de Cunday Tolima.

FUNCIONES:

1. Cumplir con las obligaciones del contrato
2. Realizar visita de seguimiento a los eventos de interés en salud publica relacionados con su área de formación, haciendo uso de los formatos establecidos por la SST o el INS e informar a la IPS para su respectivo ajuste en el SIVIGILA.
3. Brindar atención al 100% de los brotes y epidemias presentadas.
4. Apoyar a la Dirección Local de Salud en la realización de las búsquedas activas institucionales (BAI) con el propósito de fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica en el municipio de Cunday y remitirlas a la SST.
5. Apoyar a la Dirección Local de Salud en la realización y sustentación de los monitoreos rápidos de cobertura de vacunación con el propósito de cumplir con las coberturas útiles de vacunación (95%) y dar cumplimiento a los lineamientos del Programa Plan Ampliado de Inmunizaciones.
6. Apoyar a la Dirección Local de Salud en la realización de los comités relacionados con su área de formación (ECNT, COVE, PAI, SSR, ERI, RIAS).
7. Hacer seguimiento a la IPS en la adopción de guías clínicas (Resolución 3280 (RIAS), lineamientos técnicos y metodológicos PAI, Plan decenal del Cáncer, Resolución 2465 y 5406, AIEPI clínico y comunitario, programas conoce tu riesgo-peso saludable).
8. Hacer seguimiento al cargue de la herramienta SISVAN y hacer las respectivas validaciones.
9. Capacitar al personal de la IPS en los protocolos de atención del Instituto Nacional de Salud, resolución 3280 de 2018, y demás lineamientos en los cuales se considere necesarios relacionados con su área de formación.
10. Apoyar a la Dirección Local de Salud realizando visitas de inspección, Vigilancia y Control trimestralmente a las EAPBS del municipio de Cunday con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones de demanda inducida, protección específica, detección temprana, y demás responsabilidades estipuladas en la Resolución 3280.
11. Apoyar a la Dirección Local de Salud realizando el seguimiento mensual a la notificación índice de COP realizada por la IPS municipal en el municipio de Cunday.

12. Apoyar a la dirección Local de Salud cumpliendo de manera oportuna con los informes técnicos solicitados por la secretaria de salud y demás entidades del sector de nivel local, departamental y nacional.
13. Realizar seguimiento a la notificación de casos nuevos de hipertensión arterial, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad, presentados en el municipio de Cunday, a través de los formatos establecidos por la SST.
14. Realizar y presentar las unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública que lo requieran de acuerdo a los lineamientos y protocolos de los eventos de interés en salud pública.
15. Apoyar las demás actividades propias de la línea operativa de gestión en salud publica según necesidad de la alcaldía.

FECHA DE INICIO: 19 de enero de 2021 hasta 30 de diciembre de 2021.

JEFE DIRECTO: Ruth Delida Lozano Usma

CELULAR: 3138397992

HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E

CARGO: Prestación de servicios profesionales como enfermera para ejecutar actividades del plan de salud publica e intervenciones Colectivas para vigencia 2020

FUNCIONES:

1. Ejecutar las actividades contempladas en la dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles.
2. Ejecutar las actividades contempladas en la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional.
3. Ejecutar las actividades contempladas en la dimensión de derechos sexuales y reproductivos.
4. Ejecutar las actividades contempladas en la dimensión de enfermedades transmisibles.
5. Ejecutar las actividades contempladas en la dimensión de salud ambiental
6. Ejecutar las actividades contempladas en la dimensión transversal gestión diferencial de población vulnerable.
7. Ejecutar las actividades contempladas en la dimensión de fortalecimiento de la autoridad sanitaria.

FECHA DE INICIO: 10 de septiembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020

JEFE DIRECTO: Diana María Arcos Ordoñez

CELULAR: 3115251539

ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY TOLIMA

CARGO: Profesional para Inspección Vigilancia y Control (IVC) de las actividades de salud pública del municipio de Cunday Tolima.

FUNCIONES:

1. Cumplir con las obligaciones del contrato
2. Realizar visita de seguimiento a los eventos de interés en salud publica relacionados con su área de formación, haciendo uso de los formatos establecidos por la SST o el INS e informar a la IPS para su respectivo ajuste en el SIVIGILA.
3. Brindar atención al 100% de los brotes y epidemias presentadas.
4. Apoyar a la Dirección Local de Salud en la realización de las búsquedas activas institucionales (BAI) con el propósito de fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica en el municipio de Cunday y remitirlas a la SST.
5. Apoyar a la Dirección Local de Salud en la realización y sustentación de los monitoreos rápidos de cobertura de vacunación con el propósito de cumplir con las coberturas útiles de vacunación (95%) y dar cumplimiento a los lineamientos del Programa Plan Ampliado de Inmunizaciones.
6. Apoyar a la Dirección Local de Salud en la realización de los comités relacionados con su área de formación (ECNT, COVE, PAI, SSR, ERI, RIAS).
7. Hacer seguimiento a la IPS en la adopción de guías clínicas (Resolución 3280 (RIAS), lineamientos técnicos y metodológicos PAI, Plan decenal del Cáncer, Resolución 2465 y 5406, AIEPI clínico y comunitario, programas conoce tu riesgo-peso saludable).
8. Hacer seguimiento al cargue de la herramienta SISVAN y hacer las respectivas validaciones.
9. Capacitar al personal de la IPS en los protocolos de atención del Instituto Nacional de Salud, resolución 3280 de 2018, y demás lineamientos en los cuales se considere necesarios relacionados con su área de formación.
10. Apoyar a la Dirección Local de Salud realizando visitas de inspección, Vigilancia y Control trimestralmente a las EAPBS del municipio de Cunday con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones de demanda inducida, protección específica, detección temprana, y demás responsabilidades estipuladas en la Resolución 3280.



11. Apoyar a la Dirección Local de Salud realizando el seguimiento mensual a la notificación índice de COP realizada por la IPS municipal en el municipio de Cunday.
12. Apoyar a la dirección Local de Salud cumpliendo de manera oportuna con los informes técnicos solicitados por la secretaria de salud y demás entidades del sector de nivel local, departamental y nacional.
13. Realizar seguimiento a la notificación de casos nuevos de hipertensión arterial, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad, presentados en el municipio de Cunday, a través de los formatos establecidos por la SST.
14. Realizar y presentar las unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública que lo requieran de acuerdo a los lineamientos y protocolos de los eventos de interés en salud pública.
15. Apoyar las demás actividades propias de la línea operativa de gestión en salud publica según necesidad de la alcaldía.

FECHA DE INICIO: 02 de septiembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020

JEFE DIRECTO: Ruth Delida Lozano Usma

CELULAR: 3138397992

ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY TOLIMA

CARGO: Profesional para Inspección Vigilancia y Control (IVC) de las actividades de salud pública del municipio de Cunday Tolima.

FUNCIONES:

1. Cumplir con las obligaciones del contrato
2. Realizar visita de seguimiento a los eventos de interés en salud publica relacionados con su área de formación, haciendo uso de los formatos establecidos por la SST o el INS e informar a la IPS para su respectivo ajuste en el SIVIGILA.
3. Brindar atención al 100% de los brotes y epidemias presentadas.
4. Apoyar a la Dirección Local de Salud en la realización de las búsquedas activas institucionales (BAI) con el propósito de fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica en el municipio de Cunday y remitirlas a la SST.
5. Apoyar a la Dirección Local de Salud en la realización y sustentación de los monitoreos rápidos de cobertura de vacunación con el propósito de cumplir



con las coberturas útiles de vacunación (95%) y dar cumplimiento a los lineamientos del Programa Plan Ampliado de Inmunizaciones.

6. Apoyar a la Dirección Local de Salud en la realización de los comités relacionados con su área de formación (ECNT, COVE, PAI, SSR, ERI, RIAS).
7. Hacer seguimiento a la IPS en la adopción de guías clínicas (Resolución 3280 (RIAS), lineamientos técnicos y metodológicos PAI, Plan decenal del Cáncer, Resolución 2465 y 5406, AIEPI clínico y comunitario, programas conoce tu riesgo-peso saludable).
8. Hacer seguimiento al cargue de la herramienta SISVAN y hacer las respectivas validaciones.
9. Capacitar al personal de la IPS en los protocolos de atención del Instituto Nacional de Salud, resolución 3280 de 2018, y demás lineamientos en los cuales se considere necesarios relacionados con su área de formación.
10. Apoyar a la Dirección Local de Salud realizando visitas de inspección, Vigilancia y Control trimestralmente a las EAPBS del municipio de Cunday con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones de demanda inducida, protección específica, detección temprana, y demás responsabilidades estipuladas en la Resolución 3280.
11. Apoyar a la Dirección Local de Salud realizando el seguimiento mensual a la notificación índice de COP realizada por la IPS municipal en el municipio de Cunday.
12. Apoyar a la dirección Local de Salud cumpliendo de manera oportuna con los informes técnicos solicitados por la secretaria de salud y demás entidades del sector de nivel local, departamental y nacional.
13. Realizar seguimiento a la notificación de casos nuevos de hipertensión arterial, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad, presentados en el municipio de Cunday, a través de los formatos establecidos por la SST.
14. Realizar y presentar las unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública que lo requieran de acuerdo a los lineamientos y protocolos de los eventos de interés en salud pública.
15. Apoyar las demás actividades propias de la línea operativa de gestión en salud publica según necesidad de la alcaldía.

FECHA DE INICIO: 23 de julio de 2020 hasta el 23 de agosto de 2020

JEFE DIRECTO: Ruth Delida Lozano Usma

CELULAR: 3138397992

ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY TOLIMA

CARGO: Profesional para Inspección Vigilancia y Control (IVC) de las actividades de salud pública del municipio de Cunday Tolima.

FUNCIONES:

1. Cumplir con las obligaciones del contrato
2. Realizar visita de seguimiento a los eventos de interés en salud publica relacionados con su área de formación, haciendo uso de los formatos establecidos por la SST o el INS e informar a la IPS para su respectivo ajuste en el SIVIGILA.
3. Brindar atención al 100% de los brotes y epidemias presentadas.
4. Apoyar a la Dirección Local de Salud en la realización de las búsquedas activas institucionales (BAI) con el propósito de fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica en el municipio de Cunday y remitirlas a la SST.
5. Apoyar a la Dirección Local de Salud en la realización y sustentación de los monitoreos rápidos de cobertura de vacunación con el propósito de cumplir con las coberturas útiles de vacunación (95%) y dar cumplimiento a los lineamientos del Programa Plan Ampliado de Inmunizaciones.
6. Apoyar a la Dirección Local de Salud en la realización de los comités relacionados con su área de formación (ECNT, COVE, PAI, SSR, ERI, RIAS).
7. Hacer seguimiento a la IPS en la adopción de guías clínicas (Resolución 3280 (RIAS), lineamientos técnicos y metodológicos PAI, Plan decenal del Cáncer, Resolución 2465 y 5406, AIEPI clínico y comunitario, programas conoce tu riesgo-peso saludable).
8. Hacer seguimiento al cargue de la herramienta SISVAN y hacer las respectivas validaciones.
9. Capacitar al personal de la IPS en los protocolos de atención del Instituto Nacional de Salud, resolución 3280 de 2018, y demás lineamientos en los cuales se considere necesarios relacionados con su área de formación.
10. Apoyar a la Dirección Local de Salud realizando visitas de inspección, Vigilancia y Control trimestralmente a las EAPBS del municipio de Cunday con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones de demanda inducida, protección específica, detección temprana, y demás responsabilidades estipuladas en la Resolución 3280.
11. Apoyar a la Dirección Local de Salud realizando el seguimiento mensual a la notificación índice de COP realizada por la IPS municipal en el municipio de Cunday.



12. Apoyar a la dirección Local de Salud cumpliendo de manera oportuna con los informes técnicos solicitados por la secretaria de salud y demás entidades del sector de nivel local, departamental y nacional.
13. Realizar seguimiento a la notificación de casos nuevos de hipertensión arterial, diabetes mellitus, sobrepeso y obesidad, presentados en el municipio de Cunday, a través de los formatos establecidos por la SST.
14. Realizar y presentar las unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública que lo requieran de acuerdo a los lineamientos y protocolos de los eventos de interés en salud pública.
15. Apoyar las demás actividades propias de la línea operativa de gestión en salud publica según necesidad de la alcaldía.

FECHA DE INICIO: 03 de marzo de 2020 hasta el 30 de julio de 2020

JEFE DIRECTO: Ruth Delida Lozano Usma

CELULAR: 3138397992

ALCALDIA MUNICIPAL ARMERO GUAYABAL

CARGO: Directora Local de Salud

FUNCIONES: se anexa certificación de las funciones realizadas.

FECHA DE INICIO: 16 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019

JEFE DIRECTO: Andrés Mauricio Guzmán

CELULAR: 3209484057

ALCALDIA MUNICIPAL ARMERO GUAYABAL

CARGO: Profesional para Inspección Vigilancia y Control (IVC) de las actividades de salud pública del municipio de Armero Guayabal.

FUNCIONES:

1. Implementación y seguimiento a la resolución 2175 de 2015 por la cual se establece el anexo técnico para el reporte de las atenciones en salud a menores



de 18 años, gestantes y atenciones de parto y se adopta el mecanismo de transferencia de los archivos.

2. Realizar visitas de seguimiento a la ESE para verificar adherencia a los protocolos de la estrategia AIEPI.
3. Apoyar la realización del COVE en forma mensual - unidad de análisis, HTA, diabetes, obesidad y cáncer cuando se presenten los casos.
4. Seguimiento al cumplimiento de las guías de la 412 (HTA, Diabetes, EPOC, Cáncer, CYD, Obesidad)
5. Implementación y seguimiento a la Resolución 5406 de 2015 por cual se definen los lineamientos técnicos para la atención integral de las niñas y los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda
6. Implementación y seguimiento a la resolución 2465 de 2016 por la cual se adopta los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones
7. Realizar Seguimiento al protocolo de bajo peso al nacer
8. Hacer Seguimiento a casos reportados con anomalías nutricionales en la herramienta SISVAN.
9. Realizar Asistencia técnica y supervisión a la IPS verificando la cadena de frío de los biológicos, sistema de información, acceso al programa y cumplimiento de las metas por las EAPB.
10. Realizar Asistencia técnica y supervisión a las EAPB verificando demanda inducida efectiva seguimiento nominal de esquemas completos para la edad de la población de afiliada.
11. Realizar el seguimiento, vigilancia y control al centro de bienestar y centro día del municipio, para que den cumplimiento de los estándares de atención, según la ley 1315 de 2009, en pro de la dignificación de la vida de la persona mayor.
12. Apoyo en la realización de búsquedas activas comunitarias y búsquedas activas institucionales, realizar el reporte oportuno según lineamientos y protocolos del Instituto Nacional de Salud y de la Secretaria de Salud Departamento.
13. Realizar seguimiento y visitas de campo de los eventos de interés de salud pública según lineamientos del Instituto Nacional de Salud y de la Secretaria de Salud Departamental.
14. Realizar las unidades de análisis de los eventos de interés de salud pública del municipio y participar en las unidades de análisis convocadas por el Departamento según lineamientos y protocolos del Instituto Nacional de Salud y de la Secretaria de Salud Departamental.
15. Capacitar y asistir técnicamente al personal asistencial y de vigilancia epidemiológica de las UPGD del municipio sobre los eventos de interés en salud pública.

16. Actualización del documento Análisis de la Situación en Salud (ASIS) según lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
17. Atención del 100% de los brotes y epidemias que se presenten en el municipio según lineamientos del Instituto Nacional de Salud y de la Secretaria de Salud Departamental.
18. Reporte periódico de los eventos de interés de salud pública al sistema de vigilancia epidemiológica (SIVIGILA) del Departamento, según lineamientos y protocolos del Instituto Nacional de Salud y del Departamento.
19. Cumplir con los aportes del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
20. Todas las demás actividades de IVC (Inspección, Vigilancia y control) que se presenten dentro del Municipio.

FECHA DE INICIO: 02 de Enero de 2019 hasta el 15 de Marzo de 2019

JEFE DIRECTO: Andrés Mauricio Guzmán

CELULAR: 3209484057

HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA

CARGO: Enfermera coordinadora del plan de salud publica

FUNCIONES: Coordinación de las actividades contempladas dentro del Plan de Intervenciones Colectivas "PIC" del año 2018 en el municipio de Armero Guayabal.

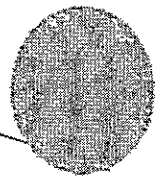
FECHA DE INICIO: 01 de agosto de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2018

GERENTE: Delly Lucia Cabezas Gutiérrez

CELULAR: 3138072757

HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA

CARGO: Enfermera servicio de consulta externa.



FUNCIONES: Coordinación de los programas de promoción y prevención de la enfermedad (Crecimiento y Desarrollo, Control del Joven, Planificación Familiar, Gestantes, Pacientes Crónicos, Cáncer de Cérvix, Cáncer de Seno, Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, Medición de la Agudeza Visual), así mismo la elaboración de informes de cada uno de estos programas mensuales.

FECHA DE INICIO: 01 de junio de 2018 hasta el 3 de julio de 2018

GERENTE: Delly Lucia Cabezas Gutiérrez

CELULAR: 3138072757

HOSPITAL SANTA LUCIA DE RONCESVALLES TOLIMA

CARGO: Enfermera S.S.O

FUNCIONES: Coordinación de los programas de promoción y prevención de la enfermedad (Crecimiento y Desarrollo, Control del Joven, Planificación Familiar, Gestantes, Pacientes Crónicos, Cáncer de Cérvix, Cáncer de Seno, Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, , Medición de la Agudeza Visual), así mismo la elaboración de informes de cada uno de estos programas mensuales como trimestrales, coordinadora de los comités de vigilancia epidemiológica, materno perinatal institucional, elaboración de planes de contingencia, elaboración de protocolos, manuales, guías institucionales. Coordinación de consulta externa, servicio de urgencias e hospitalización con todos los procesos respectivos a estos servicios, funciones de gerencia por un término de 24 días.

FECHA DE INICIO: 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018

GERENTE: Carlos Alfredo Cardona Holguín

CELULAR: 3115251539

Referencias Personales

Victoria Alejandra Ordoñez Ruiz
Enfermera
Secretaria de Salud Municipal Ibague Tolima
3155165163

Claudia Amparo Medina
Gerente
Especialista en Auditoria de la Calidad
3217788553

Clementina Gómez Vargas
Auxiliar de Enfermería
Hospital Federico Arbeláez
3204257874

Referencias Laborales

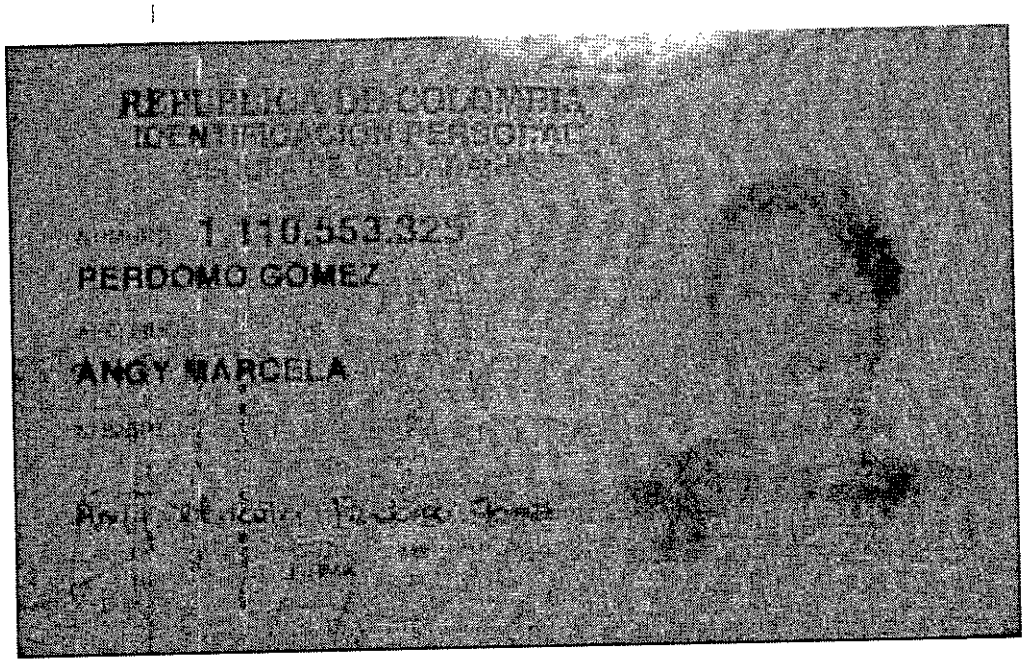
Yeimy Carolina Murillo
Psicóloga
3143022979

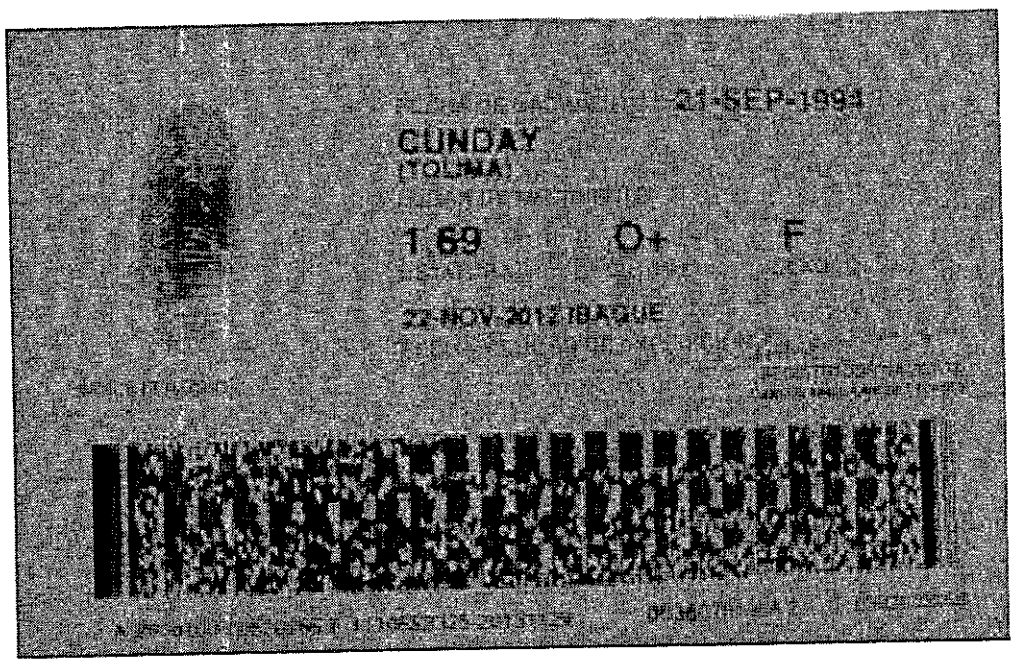
Liliana Mora
Profesional Universitario
Hospital Santa Lucia E.S.E
3203469022

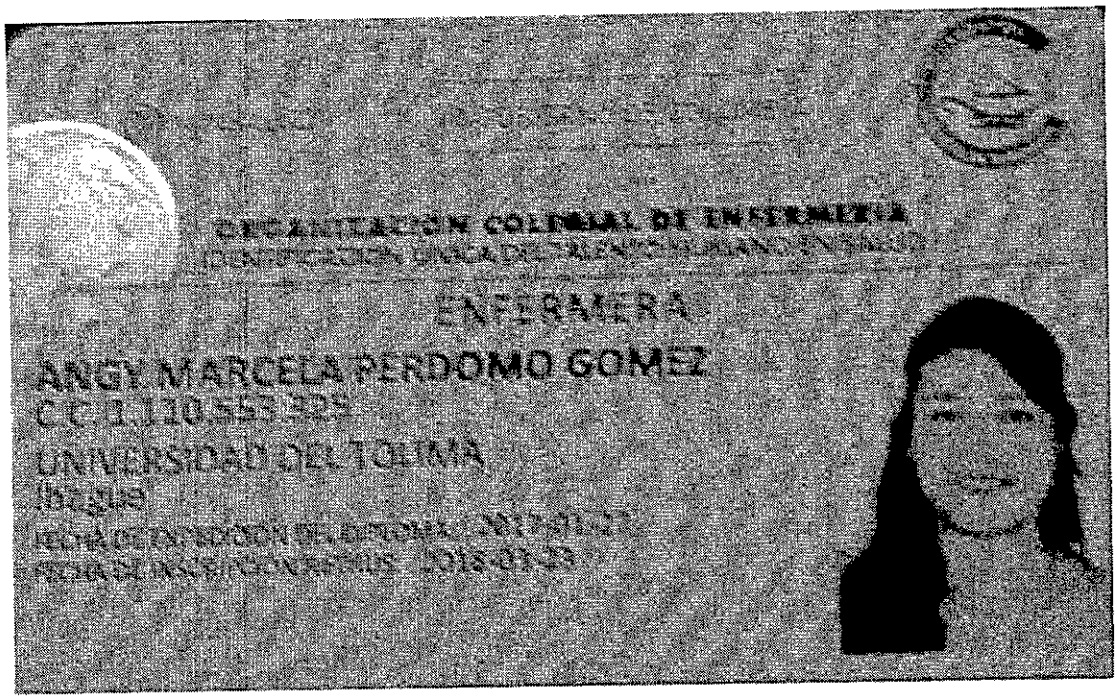
Maribel Castañeda Morales
Medico
Clínica Tolimed Melgar Tolima
3219441760

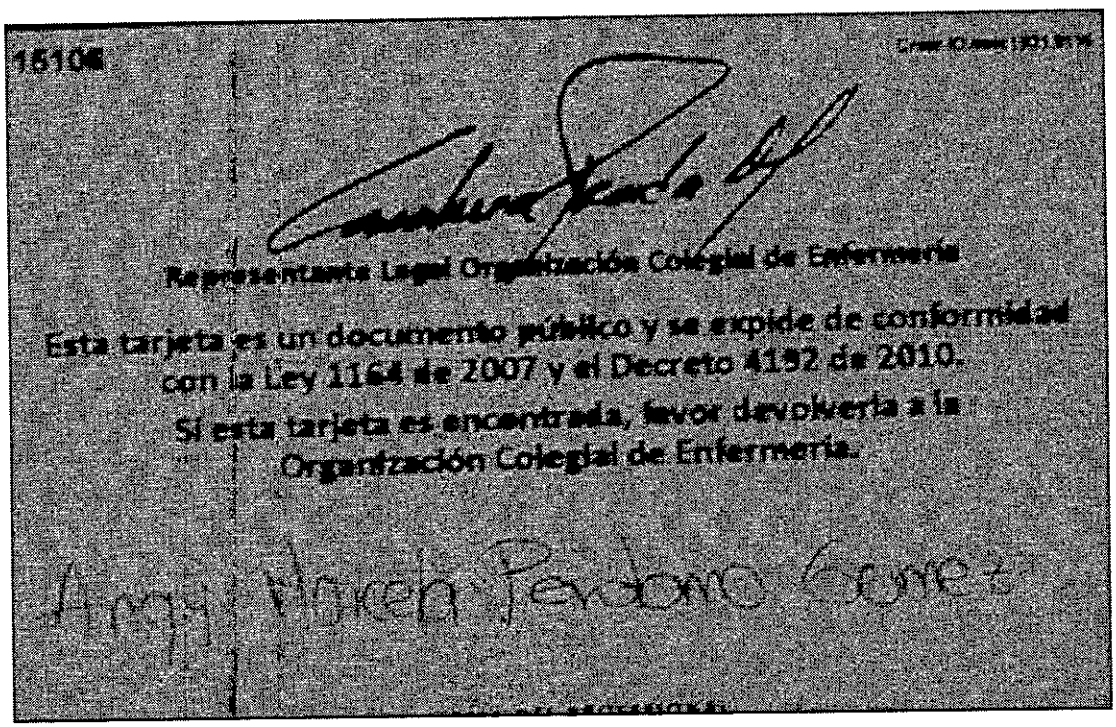
Angy Marcela Perdomo G

ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ
C.C 1110553325 Ibagué


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.110.553.325
PERDOMO GOMEZ
ANGY MARCELA


21-SEP-1994
CUNDAY
(TOLIMA)
1.69
O+
F
22-NOV-2012 IBAGUE


ENFERMERA
ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA


16106
Representante Legal Organización Colegial de Enfermería
Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010.
Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa "San Antonio"

Cunday, Tolima

Aprobado por Resolución 2323 de Septiembre 29 de 2010 emanada de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima

Confiere A:

Angy Marcela Perdomo Gómez

Identificado (a) con T.I. Nº. 940921-07790 de Cunday, Tolima

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y Aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y Programas vigentes

Edgar Libardo Osorio Alvarez
C.C. Nº. 5.872.622 de Cunday, Tolima
Rector

Claudia Esmeralda Ortiz Bustos
C.C. Nº 28.656.951 de Cunday, Tolima
Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO
CUNDAY-TOLIMA

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1.994)
Acta de Graduación No. 002 de Diciembre 9 de 2010 Folios 005 y 006

Dado en Cunday Tolima, a los 9 días del mes de Diciembre de 2010

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO

(Antes Colegio Departamental Mixto "San Antonio")
Calle 9 con Carrera 8 Esquina Tel: 2477026
Cunday, Tolima

Dane: 173226-00054 Inscripción E.E.133010 Jornada: Diurna

ACTA DE GRADO

En la Ciudad de Cunday Tolima, a los 9 días del mes de Diciembre de 2010, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los Suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO, Institución Aprobada hasta nueva visita en los niveles de Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Media Vocacional y autorizado por la Gobernación del Departamento del Tolima para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académico, según Resolución No. 2323 de Septiembre 29 de 2010.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ANGY MARCELA PERDOMO GÓMEZ

Identificado (a) con T.I. Nº. 940921-07790 de Cunday, Tolima

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 002 de 9 de Diciembre de de 2010, que consta de 28 estudiantes que inicia el Nombre de: AGUDELO RINCÓN JOSÉ ISRAEL y cierra con el nombre de: YÉPES GONZÁLEZ JUAN MARIO.

Firmada y sellada por EDGAR LIBARDO OSORIO ÁLVAREZ (Rector)

Y CLAUDIA ESMERALDA ORTIZ BUSTOS (Secretaria)

Dada en Cunday Tolima, a los 9 días del mes de Diciembre de 2010.

EDGAR LIBARDO OSORIO ALVAREZ
C.C. No. 5.872.622 de Cunday, Tolima
Rector

CLAUDIA ESMERALDA ORTIZ BUSTOS
C.C. No. 25.656.951 de Cunday, Tolima
Secretaria

NOTA. Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de 1982 No requiere autenticación de firmas.

SONED Soluciones para Instituciones Educativas



Fundación de Estudios Técnicos del Magdalena

FUNDEMAG

EDUCACIÓN NO FORMAL

Resolución Oficial No. 000628-95 y 003253-02 Secretaría de Educación de Cundinamarca

En Nombre de la República de Colombia y por Autorización de la Secretaría de Educación de Cundinamarca

Confiere el Certificado de Técnico Ocupacional en

Auxiliar de Enfermería

A

Angy Marcela Perdomo Gómez

Identificada con T.I. No. 940921-07790 de Cundaj

Girardot, Diciembre 12 de 2009

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución y la Secretaría de Educación de Cundinamarca

Rector

Secretario General

Coordinador del Programa

Fundación de Estudios Técnicos del Magdalena

FUNDEMAG

RESOLUCIÓN No 000628-95/000027-99 S.E.C.

ACTA DE GRADO No.688

PROGRAMA: TECNICO OCUPACIONAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA

GRADUANDO: ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ

En Girardot a los DOCE (12) días del mes de DICIEMBRE de 2.009

Siendo las 11:00 A.M. Presidido por el Señor Rector del Instituto Fundación de Estudios Técnicos del Magdalena FUNDEMAG, se llevó a cabo el acto de graduación del (a) Señor (ita)

ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ

En el programa de: TECNICO OCUPACIONAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA

Con una intensidad horaria total del programa de DOS MIL CIEN (2.100) HORAS.

El Señor Rector de la Fundación de Estudios Técnicos del Magdalena "FUNDEMAG" después de tomar el Juramento de rigor al graduando, le hizo entrega del Certificado pertinente a:

ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ

Identificada (o) con tarjeta de identidad N°940921-07790 CUNDAY TOLIMA

No siendo otro el objeto, se levantó la sesión y se firmó esta acta por los que en ella intervinieron en el acto de Graduación.

FDO. EL RECTOR

FDO. EL COORDINADOR

FDO. EL SECRETARIO

En Girardot a los DOCE (12) días del mes de DICIEMBRE de 2.009



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 001 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Enfermera

A

Angy Marcela Perdomo Gómez

C.C. No. 1110553325 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué a Enero 27 de 2017

El Rector de la Universidad — La Secretaria General

Universidad el Tolima
Libro de registro No. 15
Folio No. 1
Registro No. 39553

ACTA DE GRADO NUMERO 50

Registro No. 89553 Folio No. 1 Libro No. 15

En Ibagué, a las 10:00 de la MAÑANA del viernes 27 de enero del año 2017, se reunieron en el Auditorio Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor JUAN CARLOS FERRERO OTERO, Decano de la Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD y la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Perdomo Gómez Angy Marcela**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1110553325 expedida en Ibagué, como Enfermero (a).

Opción de Grado: , Calificación:

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Enfermero (a)**.

A las 11:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Fdo.) JUAN CARLOS FERRERO OTERO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 27 de enero de 2017

La República de Colombia

y en su nombre la

Universidad Católica de Manizales

[illegible]

[illegible]

Otorga a la señora

Angy Marcela Perdomo Gómez

C.C. 1.053.[illegible] de Espinal - Tolima

[illegible]

Especialista en Administración de la Salud

[illegible]

Expedido en la ciudad de Manizales, Colombia, a los 28 días del mes de enero de 2011

[illegible]

Folio [illegible], Registro [illegible], Libro de Grados [illegible]

[illegible]

Universidad® Católica de Manizales

Personería Jurídica según Decreto 471 del 19 de junio de 1982 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 3313 del 31 de junio de 1991 del Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado

No. 188

En la ciudad de Manizales, el día 26 de marzo de 2021, la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES previo juramento reglamentario confirió el título de:

Especialista en Administración de la Salud

a

Angy Marcela Perdomo Gómez

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1110533325 de Ibagué (Tolima), quien cumplió con los requisitos académicos establecidos en los reglamentos y normas legales para el otorgamiento del título.

El diploma se encuentra registrado en el Libro de Grado No. 24 Folio 55-1735

Modalidad de grado: Proyecto de Investigación desde el semillero o grupo de estudiantes que se articula a una línea de investigación en curso y cuyo acompañamiento lo desarrolla un docente experto.

Título: "Estrategias para mitigar pérdidas financieras en el Hospital Santa Lucía ESE ubicado en el eje cafetero a través de programas de deberes básicos integrales y protección específica".

Tutor de trabajo de grado: ROMAN DARIO MUCHA LIZ NELSON
(Nº de CC. 1128062121

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado expedida en la ciudad de Manizales, el día 26 de marzo de 2021.

Hna. María Elizabeth Cáceres Cáceres
Rectora

Abg. Catalina Triana Navas
Secretaria General

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
certifica que:

ANGY MARCELA PERDOMO GÓMEZ
C.C.1110553325

participó en el curso virtual:

RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL

Del 21 de febrero al 30 de mayo de 2022
Con una intensidad horaria de 110 horas
Bogotá

H D I 8 U z 9 A f R

CDEIS

Sara Marcela Valencia Cadavid
Coordinadora CDEIS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ



Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Angy Marcela Perdomo Gómez

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 85,00 %

9 de junio de 2023

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PUBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY

"La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1110553325
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar personas según normativa de salud - NIVEL INTERMEDIO

Código: 230101266 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en IBAGUÉ. A los diez (10) días del mes de Octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1707732 - 10/10/2023
No Y FECHA REGISTRO

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9310002301810266231CC1110553325C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1110553325
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Administrar inmunobiológicos según delegación y normativa de salud – NIVEL INTERMEDIO

Código: 230101237 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en IBAGUÉ. A los diez (10) días del mes de Octubre de dos mil veintitrés (2023)
Firmado Digitalmente por

1707620 - 10/10/2023
No Y FECHA REGISTRO

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.senasofiaplus.edu.co, bajo el número 9210002301012372220CC1110553325C.

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
certifica que:

ANGY MARCELA PERDOMO GÓMEZ

C.C. 1110553325

participó en el curso virtual:

AIEPI – Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia

Del 18 de octubre al 20 de noviembre de 2023
Con una intensidad horaria de 30 horas
Bogotá

CDEIS

Salomé Valencia Aguirre
Asesora de despacho

SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

@gobertolima
www.tolima.gov.co

LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

CERTIFICADO

Otorgado a

ANGY MARCELA PERDOMO GÓMEZ

C.C. 1110553325

Por haber asistido en calidad de participante a:

TALLER

Lineamiento POCT en HIV-Hepatitis B y C, Sífilis y Chagas.

Ibagué, septiembre 30 de 2024 – Modalidad presencial, con una intensidad de 8 horas.

AXEL LOMBARDO RAMÍREZ RIVERA
Subdirector Laboratorio de Salud Pública

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | Secretaría de SALUD

La secretaría de Salud del Tolima y la Dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos

CERTIFICAN QUE:

ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ

Identificado(a) con C.C. N°. 1110553325

Asistió a la actualización en detección temprana de cáncer de mama: **examen clínico de mama** y en detección temprana de cáncer de cuello uterino: en la toma de la **prueba de ADN-VPH**

Con una intensidad horaria de 4 horas.

Dr. Agustín Núñez Rosales
Director de Salud Publica

Dr. Eder Lancheros
Mastólogo

Se firma el 31 de agosto de 2024 en Ibagué – Tolima

RESCATE FÉNIX E.U
NIT: 900211314-8
REGISTRO MERCANTIL N° 00184757

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento a la Resolución 4568 de 2014, Ley 1971 de 2019 y Resolución N° 3100 de 2019.

ANGY MARCELA PERDOMO GÓMEZ

C.C. N° 1.110.553.325

Asistió a la Capacitación Virtual dictada de 40 horas de intensidad en:

PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE URGENCIAS A VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTES QUÍMICOS

RESCATE FENIX E.U.
NIT. 900.211.314 - 8

DAVID RAMOS MORENO M.D.
Representante Legal

En testimonio a ello se firma en la ciudad de Neiva, Huila a los 20 días del mes de mayo de 2020.

EMAIL: rescatefenixeu@gmail.com

RC-AQUIM 2020: N° 007 VENCE: 20-05-2027.



FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Angy Marcela Perdomo Gomez

CC 1110553325 de Ibagué - Tolima

Realizó y aprobó el Curso Cálculo Dilución y Administración de Medicamentos con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-09-12
Fecha de vencimiento: 2027-09-12

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70676 - 051580 Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Angy Marcela Perdomo Gomez

CC 1110553325 de Ibagué - Tolima

Realizó y aprobó el Curso Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas de Conflicto Armado - Resolución 1166 de 2018
con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-09-14
Fecha de vencimiento: 2027-09-14

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Angy Marcela Perdomo Gomez

CC 1110553325 de Ibagué - Tolima

Realizó y aprobó el Curso de Acompañamiento en Proceso de Duelo con Énfasis en Terapia Emocional
Resolución 3280 / 2018 y Resolución 2632 / 2024
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2025-09-16
Fecha de vencimiento: 2027-09-16

Verificación:

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Capnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Angy Marcela Perdomo Gomez

CC 1110553325 de Ibagué - Tolima

Realizó y aprobó el Curso Seguridad Clínica del Paciente y Calidad Asistencial con un total de 100 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-09-18
Fecha de vencimiento: 2027-09-18

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP No 70976 - 051880 Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Angy Marcela Perdomo Gomez

CC 1110553325 de Ibagué - Tolima

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022 con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2025-09-20
Fecha de vencimiento: 2027-09-20

Verificación:

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA verifique la autenticidad de su certificado en la página www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051860. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP.3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Angy Marcela Perdomo Gomez

CC 1110553325 de Ibagué - Tolima

Realizó y aprobó el Curso de Humanización en la Prestación de Servicios de Salud - Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-09-22
Fecha de vencimiento: 2027-09-22

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista



FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Angy Marcela Perdomo Gomez

CC 1110553325 de Ibagué - Tolima

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 120 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-09-24
Fecha de vencimiento: 2027-09-24

FUNDACIONNUESTRA SEÑORADELAESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880 Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

MISION MEDICA

Cruz Roja Colombiana

La Cruz Roja Colombiana hace constar que

ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ

Documento No. 1110553325

Participó en el Taller Virtual sobre

MISIÓN MÉDICA

Realizado desde la ciudad de Bogotá DC, bajo la plataforma Teams el día 3 octubre de 2025
con una intensidad de cuatro (4) horas

Esta constancia fue generada en la ciudad de Bogotá DC – Colombia, el 7 de octubre de 2025

Carlos Andrés Marulanda Lenis, RN, MGS
Coordinador Nacional Programa Misión Médica
Cruz Roja Colombiana

EGIS
EQUIPO DE GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD



Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Angy Marcela Perdomo Gomez

ha participado y aprobado el

Curso Virtual: Conceptos básicos en inmunización para trabajadores de salud

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 7 - Porcentaje de aprobación: 97,78 %

27 de octubre de 2025

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=0b05dbcb-0bd0-409a-acb0-db0bbf1a7690



Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Angy Marcela Perdomo Gomez

ha participado y aprobado el

Curso virtual para gerentes del Programa Ampliado de Inmunización - Enfermedades Prevenibles por Vacunación

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 71,39 %

28 de octubre de 2025

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

"La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/moodle/mod/simplecertificate/verify.php?code=bGxxx270-21b-47el-9f38-0a6e5fb30554



Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Angy Marcela Perdomo Gomez

ha participado y aprobado el

Curso virtual para gerentes del Programa Ampliado de Inmunización - Gerencia del PAI

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 7 - Porcentaje de aprobación: 83,33 %

29 de octubre de 2025

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=7adfc284-e8bf-45a0-af27-326123df8df1



Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Angy Marcela Perdomo Gomez

ha participado y aprobado el

Curso virtual para gerentes del Programa Ampliado de Inmunización - Vigilancia y sistemas de información

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 7 - Porcentaje de aprobación: 100,00 %

29 de octubre de 2025

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://oasmpus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=72587ee1-ea1e-44e1-85a0-0bb8d8d21a0

Soluciones

Gobernación del Tolima
NIT 800 113 672-7
Secretaría de Salud
DESPACHO

7362201039013-1

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DE PARTAMENTO DEL TOLIMA

C E R T I F I C A

Que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1164 de 2007 y las Resoluciones 1058 del 2010 y 2358 de 2014, al profesional **ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1110553325, cumplió el servicio social obligatorio como **ENFERMERA**

Código de la Plaza	Modalidad	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
7362201039013-1	PLANTA	01/03/2017	28/02/2018

Según Artículo 6 de la Resolución 1058 de 2010.5

Dada en Ibagué, a los Doce (12) día del mes de Marzo del 2018

SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
Secretaria de Salud Departamental

Vo.Bo. Asesor Jurídico
Aprobó: Ana Judith Gamboa Marcela
Proyectó: Liliana Castañeda L.

"Soluciones que Transforman"
Gobernación del Tolima – Calle 11 Cra. 3 esquina piso 6° Ibagué – Tolima
Teléfonos 2 63 74 75 – 2611111 Extensión 610 - 620
www.saludtolima.gov.co

HSL

HOSPITAL SANTA LUCIA
RONCESVALLES

NIT 890701435-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA LUCIA DE RONCESVALLES TOLIMA

CERTIFICA

Que la señorita ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 1.110.553.325 expedida en Ibagué, fue nombrada para desempeñar el cargo de ENFERMERA SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, nombrada segun Resolución No 026 y Acta de posesion No 06 de marzo 01 de 2017.

Que mediante Resolucion 153 del 20 de diciembre de 2017 le fueron encargadas temporalmente las funciones de gerencia por termino de 24 días.

Que durante el tiempo de vinculación se observo excelente desempeño profesional, responsabilidad, honestidad y gran sentido de pertenencia por la entidad, quien sobresalio por los procesos realizados en el área de promoción y prevención de la enfermedad (PYP) es de destacar los indicadores y con los procesos que se realizan en las áreas asistenciales como urgencias y hospitalización.

Se expide a solicitud de la interesada, a los 03 días del mes de marzo de 2018.

CARLOS ALFREDO CARDONA HOLGUIN
Gerente

Calle 6 # 2-27 Tels. (8) 2250120 - 2250244 Telefax (8) 2250120 Cel [illegible]
[illegible] Roncesvalles - Tolima

A QUIEN CORRESPONDA

Yo CARLOS ALFREDO CARDONA HOLGUÍN, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que conozco de vista, trato y comunicación a la señorita, **ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.553.325 expedida en Ibagué, desde hace aproximadamente un (1) año, a quien recomiendo ampliamente como persona responsable, honesta, cumplidora de su deber y con las capacidades suficientes para desempeñar satisfactoriamente la labor que se le encomiende.

Para mayor información comunicarse con el número celular 311 5251539.

Roncesvalles, marzo 1 de 2017.

CARLOS ALFREDO CARDONA HOLGUÍN
CC. 79.418.026 de Bogotá

H O S P I T A L
NELSON RESTREPO MARTINEZ
NIT – 800.125.697-2

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral de **ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1110553325, constató que prestó sus servicios profesionales, por contrato de prestación de servicios a la ESE **HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ** así:

FECHA	OBJETO CONTRATO	TIEMPO
01-06-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA EN EL REEMPLAZO DE LA JEFE DE ENFERMERAS DEL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ ESE.	30 DIAS
06-06-2018	PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 117 DE JULIO 25 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ Y LA ALCALDIA DE ARMERO GUAYABAL	145 DIAS

Se expide en Armero (Guayabal) Tolima, a los (17) días del mes de febrero de dos mil veinte uno (2021), a solicitud de la interesada para tramite de hoja de vida.

Firma,

BERCEY CASTILLO VASQUEZ
Profesional Universitario

ALCALDÍA MUNICIPAL—SECRETARIA DE GOBIERNO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que **ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.553.325 de Ibagué Tolima, prestó sus servicios en la alcaldía de Armero Guayabal como **CONTRATISTA** según contrato de prestación de servicios profesionales número 022 de Enero 22 de 2019. PLAZO: 239 DIAS. Del 2 de enero al 15 de Marzo de 2019 (terminado anticipadamente). cuyo objeto fue **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA PARA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA**, desempeñando las siguientes actividades:

1. Implementación y seguimiento a la resolución 2175 de 2015 por la cual se establece el anexo técnico para el reporte de las atenciones en salud a menores de 18 años, gestantes y atenciones de parto y se adopta el mecanismo de transferencia de los archivos.
2. Realizar visitas de seguimiento a la ESE para verificar adherencia a los protocolos de la estrategia AIEPI.
3. Apoyar la realización del COVE en forma mensual - unidad de análisis, hta, diabetes, obesidad y cáncer cuando se presenten los casos.
4. Seguimiento al cumplimiento de las guías de la 412 (HTA, Diabetes, EPOC, Cáncer, CYD, Obesidad)
5. Implementación y seguimiento a la Resolución 5406 de 2015 por cual se definen los lineamientos técnicos para la atención integral de los niños y los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda
6. Implementación y seguimiento a la resolución 2465 de 2016 por la cual se adopta los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y

gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.

7. Realizar Seguimiento al protocolo de bajo peso al nacer
8. Hacer Seguimiento a casos reportados con anomalías nutricionales en la herramienta SISVAN.
9. Realizar Asistencia técnica y supervisión a la IPS verificando la cadena de frío de los biológicos, sistema de información, acceso al programa y cumplimiento de las metas por las EAPB.
10. Realizar Asistencia técnica y supervisión a las EAPB verificando demanda inducida efectiva seguimiento nominal de esquemas completos para la edad de la población de afiliada.
11. Realizar seguimiento y visitas de campo de los eventos de interés de salud pública según lineamientos del Instituto Nacional de Salud y de la Secretaria de Salud Departamental.
12. Realizar las unidades de análisis de los eventos de interés de salud pública del municipio y participar en las unidades de análisis convocadas por el Departamento según lineamientos y protocolos del Instituto Nacional de Salud y de la Secretaria de Salud Departamental.
13. Capacitar y asistir técnicamente al personal asistencial y de vigilancia epidemiológica de las UPGD del municipio sobre los eventos de interés en salud pública.
14. Actualización del documento Análisis de la Situación en Salud (ASIS) según lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
15. Atención del 100% de los brotes y epidemias que se presenten en el municipio según lineamientos del Instituto Nacional de Salud y de la Secretaria de Salud Departamental.
16. Reporte periódico de los eventos de interés de salud pública al sistema de vigilancia epidemiológica (SIVIGILA) del Departamento, según lineamientos y protocolos del Instituto Nacional de Salud y del Departamento.
17. Todas las demás actividades de IVC (Inspección, vigilancia y control) que se presenten dentro del Municipio.

Se expide a solicitud del interesado.

Dada en la Secretaria de Gobierno a los DIECINUEVE (19) días del mes de FEBRERO del año Dos Mil Veintiuno (2021)

ANA MILENA BOCAÑOS BELTRAN
Secretaria de Gobierno.

Elaboro; Fabiana A.

ALCALDÍA MUNICIPAL—SECRETARIA DE GOBIERNO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA

CERTIFICA

Que **ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.553.325 de Ibagué Tolima labora con el municipio de Armero Guayabal Tolima, desempeñando el cargo de **DIRECTORA LOCAL DE SALUD** desde el 16 de Marzo al 31 de Diciembre de 2019 desempeñando las siguientes funciones:

FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del municipio, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de seguridad social en salud.
2. Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de la Protección Social, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de seguridad social en salud, sin perjuicio de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas a las demás autoridades competentes, con el fin de promocionar la calidad de vida y la salud como componente del bienestar, la seguridad y desarrollo integral de la población del municipio.
3. Gestionar la ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio y administrar los recursos del fondo local de salud, utilizando mecanismos de participación social, dando cumplimiento a los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.
4. Elaboración y revisión del POAT y todas las actividades concernientes al desarrollo de los programas de acuerdo a lo contemplado en la norma establecida por el Gobierno nacional.
5. Coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento del plan Municipal de Salud, como componente del plan de desarrollo municipal, evaluando en forma periódica, el desarrollo de los planes, programas y proyectos de salud en todos los niveles y evaluar el impacto alcanzado en la población, presentando los ajustes correspondientes.
6. Coordinar con otros sectores las políticas de salud en el municipio, enfocados al

OPORTUNIDADES

hábitat, educación, planeación y medio ambiente, de manera integral en los determinantes de la salud y en la atención de la enfermedad.

7. Implementar programas de prevención del consumo del alcohol, el tabaco y otras drogas y de rehabilitación y desintoxicación.
8. Realizar los reportes a SIVIGILA Secretaria de Salud Departamental y a los entes de control y entidades que los soliciten.
9. Coordinar y aplicar las políticas encaminadas al manejo de gestión del riesgo en el municipio.

FUNCIONES DE ACUERDO AL CARGO

1. Promover el aseguramiento de toda la población con énfasis en la población más pobre y vulnerable, al Sistema General de seguridad social en salud de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico.
2. Definir, vigilar y controlar la oferta de servicios de salud del municipio, con el fin de garantizar su calidad y funcionamiento según las necesidades de la población.
3. Promover el aseguramiento de las poblaciones especiales, conforme lo defina la ley y las acciones en salud pública establecidas en el ordenamiento jurídico.
4. Seleccionar a los beneficiarios del régimen subsidiado, con fundamento en la caracterización socioeconómica individual y familiar de la población.
5. Mantener actualizadas las bases de datos de la población afiliada al régimen subsidiado y reportar dichas novedades a la Dirección Administrativa de Planeación y demás entidades competentes.
6. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.
7. Definir las especificaciones y necesidades para celebrar contratos de aseguramiento en el régimen subsidiado y de la población pobre y vulnerable y realizar el seguimiento y control de dicha contratación.
8. Ejercer las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

Se expide a solicitud del interesado.

Dada en la Secretaría de Gobierno a los DIECINUEVE (19) días del mes de FEBRERO del año Dos Mil Veintiuno (2021).

ANA MILENA BOLAÑOS BELTRAN
Secretaria de Gobierno

Vo.Bo. Fabiana Alfaro

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800102652-1

CONTRATO No. y FECHA:	Nº 030 DEL 3 DE MARZO DE 2020
CONTRATISTA:	ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ.
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA EN CALIDAD DE DIRECTORA LOCAL DE SALUD (E)
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO EN VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS E IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD, ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY - TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.866.667)
PLAZO:	OCHENTA Y OCHO (88) DIAS CALENDARIO, CONTADOS APARTIR DEL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

En Cunday, a los Tres (03) días del mes de marzo de 2020, en la Alcaldía municipal de Cunday – Tolima, se reunieron **RUTH DELIDA USMA LOZANO**, en calidad de Supervisor y **ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ**, en calidad de Contratista, para suscribir la presente ACTA DE INICIO previa verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, así como seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones asociadas.

EL CONTRATISTA

ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ
C.C T1110553325

EL SUPERVISOR

RUTH DELIDA USMA LOZANO
C.C 28.857.322

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100232-4

CONTRATO No. y FECHA:	**Nº 084 DEL 23 DE JULIO DE 2020**
CONTRATISTA:	**ANGY MARCELA PERDOMO**
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA Y DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO EN VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS E IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD, ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY - TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO:	**TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).**
PLAZO:	UN (1) MES, CONTADOS APARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

En Cunday, a los Veintitrés (23) días del mes de Julio de 2020, en la Alcaldía municipal de Cunday - Tolima, se reunieron **RUTH DELIDA USMA LOZANO**, en calidad de Supervisora y **ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ**, en calidad de Contratista, para suscribir la presente ACTA DE INICIO previa verificación y cumplimento de los requisitos de ejecución y legalización, así como seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas

EL CONTRATISTA

ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ
C.C1110553325

EL SUPERVISOR

RUTH DELIDA USMA LOZANO
C.C 28.657.322

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800099661-4

CONTRATO No. y FECHA:	**Nº 103 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
CONTRATISTA:	**ANGY MARCELA PERDOMO**
SECRETARIA EJECUTORA:	**SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA Y DIRECCION LOCAL DE SALUD (E)**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO EN VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS E IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD, ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY - TOLIMA.**
VALOR DEL CONTRATO:	**ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.900.000).**
PLAZO:	**CIENTO DIECINUEVE (119) DIAS CALENDARIO, CONTADOS APARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**

En Cunday, a los Dos (2) días del mes de septiembre de 2020, en la Alcaldía municipal de Cunday Tolima, se reunieron RUTH DELIDA UEMA LOZANO, en calidad de Supervisora y ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ, en calidad de Contratista, para suscribir la presente ACTA DE INICIO previa verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, así como seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas

LA CONTRATISTA

ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ
C.C. No. 1.110.553.325

EL SUPERVISOR

RUTH DELIDA UEMA LOZANO
C.C 28.857.322

Hoja de vida: Angy Marcela Perdomo Gómez

HOSPITAL SANTA LUCÍA E.S.E.
RONCESVALLES – TOLIMA
NIT. 890.701.435-8

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCÍA DE RONCESVALLES TOLIMA

C E R T I F I C A:.

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que **ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.553.325 expedida en Ibagué Tolima, ha suscrito con la **E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCÍA DE RONCESVALLES TOLIMA** el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 100-20 del 01 de septiembre de 2020

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2020

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1). Ejecutar las actividades contempladas en la dimensión de vida saludable y condiciones no trasmisibles.
2) Ejecutar las actividades contempladas en la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional.
3) Ejecutar las actividades contempladas en la dimensión los derechos sexuales y reproductivos.
4) Ejecutar las actividades contempladas en la dimensión Enfermedades Transmisibles.
5) Ejecutar las actividades contempladas en la dimensión de salud ambiental.
6) Ejecutar las actividades contempladas en la dimensión transversal Gestión diferencial de población vulnerable.
7) Ejecutar las actividades contempladas en la dimensión fortalecimiento de la autoridad sanitaria.

FECHA DE INICIO: 01/09/2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2020.

HOSPITAL SANTA LUCÍA E.S.E.
RONCESVALLES – TOLIMA
NIT. 890.701.435-8

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:
SI___ NO_X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI _X_ NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:
SI ___ **FECHA:** _____ NO_X_

Para constancia de lo anterior se expide en el municipio de Roncesvalles Tolima, a los 07 días del mes de enero de 2022

LILIANA MORA ROZO
Profesional Universitario

Fecha:	19	de	ENERO	de	2021

GRADO DE RESPONSABILIDAD
• Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO:	X	CONVENIO:	NIA
NUMERO:	007	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	19/01/2021
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO EN VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS E IMPLEMENTACION DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD, ACTIVIDADES DE INSPECCION Y APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA DEL MUNICPIO DE CUNDAY-TOLIMA			

CONTRATISTA:	ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ
NIT/CC:	1.110.553.325
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO OCHENTA [180] DIAS CALENDARIO, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización
CDP:	CD1-2021000005 -19 de enero de 2021
RP:	RP1-2021000007 – 19 de enero de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	18 de Julio de 2021

CONSIDERANDO:

Que entre la Alcaldía Municipal de Cunday y **ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ** se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 007-2021, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO EN VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS E IMPLEMENTACION DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD, ACTIVIDADES DE INSPECCION Y APOYO EN LAS DEMÁS**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT 800100382-4

ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICPIO DE CUNDAY-TOLIMA, por un valor de VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) MCTE., y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO.

- Que se expidió el Registro Presupuestal N° RP1-2021000007 el día 19 de enero de 2021, el contrato fue suscrito por las partes el día 19 de enero de 2021, el cual fue debidamente publicado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

- Que, de acuerdo con la cláusula OCTAVA del clausulado del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista, el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula DECIMA OCTAVA del clausulado del contrato, se ha designado como supervisora a la Secretaria de Hacienda y Tesorería y Directora Local de Salud (E) Dra. RUTH DELIDA USMA LOZANO, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del Contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 007 del 19 de enero de 2021 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO EN VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS E IMPLEMENTACION DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD, ACTIVIDADES DE INSPECCION Y APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICPIO DE CUNDAY-TOLIMA.**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, hoy Diecinueve (19) de enero de 2021

Firma _____

Nombre **ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ**
CC. No. 1.110.553.325
CONTRATISTA

Firma _____

Nombre **RUTH DELIDA USMA LOZANO**
Secretaria Hacienda y Tesorería
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Hoja de vida: Angy Marcela Perdomo Gómez

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

Ibagué, 20 de Septiembre de 2022

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ identificado con NIT 1110553325-0 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

REPRESENTANTE LEGAL:	ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ
ACTO CONTRACTUAL NO	1335 DEL 17 de Enero de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE UNA SEXUALIDAD DIGNA Y PLENA CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS" CON ÉNFASIS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
PLAZO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 22.800.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2022-01-21
SUPERVISOR	JULIO BORIS SANCHEZ ARENAS

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

KATERYNE LEÓN MIRANDA

Proyectó: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

HOSPITAL
NUESTRA
SEÑORA DEL CARMEN
¡Trabajamos con el CORAZÓN!

ACTA DE INICIO - CONTRATO 097 DE 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER PRIVADO CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE CARMEN DE APICALA I NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA APOYAR LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ESE EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA

CONTRATISTA: ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ

SUPERVISIÓN: CLAUDIA STELLA RODRIGUEZ RAMIREZ

LUGAR EJECUCIÓN	CARMEN DE APICALA
PLAZO DE EJECUCIÓN.	TRES MESES
FECHA DE INICIO.	01 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN.	31 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR.	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000)

Los suscritos CLAUDIA STELLA RODRIGUEZ RAMIREZ, en calidad de Supervisor del contrato de la referencia y actuando en representación del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN y ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ identificada con CC N° 1110553325 mediante la presente acta dejan constancia de la iniciación del objeto contratado descrito en la cláusula PRIMERA del Contrato No. 097 de 2022.

El contratista manifiesta que se compromete a cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el contrato y la propuesta presentada por éste, documentos que forman parte integral del presente documento.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron al primer día del mes de octubre de 2022

CLAUDIA STELLA RODRIGUEZ RAMIREZ
Supervisora

ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ
CC. 1110553325

Hoja de vida: Angy Marcela Perdomo Gómez

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA -TOLIMA

CERTIFICA:

Que la señora ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ, identificada con número de cédula ciudadanía No 1.110.553.325 expedida en Ibagué, prestó sus servicios profesionales al Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E., desarrollando actividades como enfermera, a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. contrato	Fecha inicio	Fecha terminación	Objeto.	valor del contrato	Observación
71	24 de junio de 2021	31 de diciembre de 2021	Prestación de servicios para realizar actividades como profesional en enfermedia en salud pública, de acuerdo a lo establecido en el convenio interadministrativo nº 184 del 01 de junio de 2021., en el municipio del Carmen de Apicalá	21,000,000	Ejecutado y cumplido
22	24 de enero de 2022	30 de junio 2022	prestación de servicios para realizar actividades como profesional en enfermería para apoyar los procesos asistenciales de la ese en el municipio del Carmen de Apicalá	15,800,000	Ejecutado y cumplido
51	01 de julio 2022	30 de septiembre 2022	prestación de servicios para realizar actividades como profesional en enfermería para apoyar los procesos asistenciales de la ese en el municipio del Carmen de Apicalá	9,000,000	Ejecutado y cumplido
70	16 de agosto 2022	31 de diciembre de 2022	prestación de servicios para realizar actividades como profesional en enfermería en salud pública, de acuerdo a lo establecido en el contrato interadministrativo nº200 del 01 de agosto de 2022, en el municipio del Carmen de Apicalá	17,500,000	Ejecutado y cumplido

97	01 de octubre 2022	31 de diciembre de 2022	prestación de servicios para realizar actividades como profesional en enfermería para apoyar los procesos asistenciales de la ese en el municipio del Carmen de Apicalá "	9,000,000	Ejecutado Y cumplido
15	2 de enero de 2023	30 de septiembre 2023	Contratar la prestación de servicios profesionales de una enfermera para apoyar los procesos asistenciales de la ese en el Municipio Del Carmen De Apicalá	24,000,000	Ejecutado Y cumplido
95	01 de octubre 2023	31 de diciembre 2023	Prestación de servicios para realizar actividades como profesional en enfermería para apoyar los procesos asistenciales de la ese en el Municipio Del Carmen De Apicalá	12,000,000	Ejecutado se liquidó a corte 30 de noviembre 2023

La presente certificación se expide a solicitud escrita de la interesada, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

GLORIA ANGELICA MORENO ALVAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA ADMINISTRATIVA

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA -TOLIMA

HACE CONSTAR QUE:

Que revisada la Historia laboral de la funcionaria ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ, identificada con número de cédula ciudadanía No 1.110.553.325 expedida en Ibagué, se encontró que laboró para el Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E. desde el día 01 de diciembre de 2023 y hasta el 15 de mayo de 2024 como enfermera profesional código 243 grado 01 de la planta globalizada del Hospital Nuestra Señora del Carmen E.S.E. con una asignación básica mensual de TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.901.383.OO) MCTE.

La presente certificación se expide a solicitud escrita de la interesada, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

GLORIA ANGELICA MORENO ALVAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA ADMINISTRATIVA

Hospital Santa Lucia
Salud, Seguridad y Ambiental

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT.890.701.078 – 1
CAJAMARCA - TOLIMA

EN MI CALIDAD DE GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SANTA LUCÍA DE CAJAMARCA TOLIMA.

CERTIFICO:

Que la señora ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.110.553.325 de Ibagué Tolima, verificados los archivos de la entidad se pudo establecer que presta servicio según el siguiente contrato:

NUMERO CONTRATO	FECHA INCIAL	FECHA FINAL	VALOR
162-2024	04/05/2024	03/08/2024	$21.600.000
287-2024	14/08/2024	13/12/2024	$12.000.000
194-2024	04/06/2024	03/12/2024	$25.504.400

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENFERMERO A JEFE PARA LA ATENCION EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 1032 DEL 11 DE JUNIO DEL 2024 CON EL OBJETO DE FORTALECER EL NIVEL PRIMARIO EN ATENCION EN SALUD PARA LA E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA DE CAJAMARCA, TOLIMA

Dada en Cajamarca – Tolima a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2024.

Elaboró: Yamile Vivas Saavedra – Sec Gerencia
Revisó: Laura Camila Rodriguez – Administradora SIAU

JASBLEIDY BARRERA CANIZALES
Gerente

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PERDOMO	GOMEZ	ANGY MARCELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1110553325	F ⊗ M ○ NB ○	COL ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO: D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 21 MES 09 AÑO 1994

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: TOLIMA

MUNICIPIO: CUNDAY

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 11C ? 4 1 ETAPA CASA 3 RINCON DEL PEDREGAL

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: TOLIMA

MUNICIPIO: IBAGUE

TELÉFONO: 2751331 EMAIL: marcelaperdomo21@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES 11	AÑO 2010

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE SALUD	12	2020	
PREGRADO	10	X		ENFERMERIA	12	2016	1110553325

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA: REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: LJR TEMPORAL SAS			PÚBLICA	PRIVADA: X	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: IBAGUÉ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 08	Año: 2024				Día:	Mes:	Año:			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ENFERMERA CALIDAD - ENFERMERA	DEPENDENCIA: ANALISIS/CALIDAD						DIRECCIÓN: CALLE 17A 7 29					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN. - CARMEN DE APICALA			PÚBLICA: X	PRIVADA	PAÍ: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: CARMEN DE APICALÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3105689424	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 01	Año: 2023				Día:	Mes:	Año:			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1680 2009 ENFERMERA	DEPENDENCIA: JEFE DE ENFERMERIA						DIRECCIÓN: CALLE 2 5 7					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - CARMEN DE APICALA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	CARMEN DE APICALA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3105689424	Día 01 Mes 07 Año 2022	Día Mes Año

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ENFERMERO JEFE	CALLE 2 5 07

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	ALPUJARRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 15 Mes 10 Año 2025	Día 31 Mes 12 Año 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENFERMERO COORDINADOR	ATENCION PRIMARIA EN SALUD	CARRERA 5 5A 43

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	ALPUJARRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 14 Mes 07 Año 2025	Día 30 Mes 09 Año 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ENFERMERA COORDINADORA	ADMINISTRACION - ASISTENCIAL	CARRERA 5 5A 43

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
HOSPITAL SANTA LUCIA -CAJAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	CAJAMARCA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3183485407	Día 04 Mes 06 Año 2024	Día 30 Mes 06 Año 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
1680 2009 ENFERMERA	AMBULATORIO Y HOSPITALARIO	CARRERA 10 7 54

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
GOBERNACION DE TOLIMA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUÉ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3105689424	Día 21 Mes 01 Año 2022	Día 19 Mes 07 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	CARRERA 3 null null calle 10 y 11

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - CARMEN DE APICALA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	CARMEN DE APICALA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3105689424	Día 24 Mes 01 Año 2022	Día 30 Mes 06 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	JEFE DE ENFERMERA	CALLE 2 5 07

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
ALCALDIA DE CUNDAY	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	CUNDAY	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3229689053	Día 16 Mes 10 Año 2021	Día 30 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SALUD PUBLICA	CARRERA 5 null null calle 6 Esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - CARMEN DE BOLIVAR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	CARMEN DE APICALA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 24 Mes 06 Año 2021	Día 30 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SALUD PUBLICA	CALLE 2A 5 07

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	CUNDAY	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3229689053	Día 19 Mes 01 Año 2021	Día 15 Mes 10 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SALUD PUBLICA	Cra 5 con calle 5 esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	CUNDAY	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3138397992	Día 02 Mes 09 Año 2020	Día 30 Mes 12 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SALUD PUBLICA	Cra 5 con calle 5 esquina

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E		X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	RONCESVALLES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2250120	Día 01 Mes 09 Año 2020	Día 30 Mes 12 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SALUD PUBLICA	CALLE 8N # 2-27

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY		X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	CUNDAY	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3138397992	Día 23 Mes 07 Año 2020	Día 22 Mes 08 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SALUD PUBLICA	Cra 5 con calle 5 esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
ALCALDIA MUNICIPAL CUNDAY		X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	CUNDAY	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3229689053	Día 03 Mes 03 Año 2020	Día 30 Mes 06 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SALUD PUBLICA	kra 5 con calle 5 Esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
ALCALDIA ARMERO GUAYABAL		X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
82530201	Día 16 Mes 03 Año 2019	Día 31 Mes 12 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO		Carrera 6 Calle 5 Esquina Parque Principal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍ
ALCALDIA ARMERO GUAYABAL		X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
82530201	Día 02 Mes 01 Año 2019	Día 15 Mes 03 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		Carrera 6 Calle 5 Esquina Parque Principal

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 08	Año: 2018				Día: 31	Mes: 12	Año: 2018			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SALUD PUBLICA				DIRECCIÓN: Cl 11 #102							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ - GUAYABAL		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: ARMERO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS: 2530022	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 06	Año: 2018				Día: 30	Mes: 06	Año: 2018			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: CONSULTA EXTERNA				DIRECCIÓN: CALLE 11 null null							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: HOSPITAL SANTA LUCIA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍ: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:							
TELÉFONOS: 3133263688	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 03	Año: 2017				Día: 28	Mes: 02	Año: 2018			
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DEPENDENCIA:				DIRECCIÓN: CALLE 9 2 1							

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		PÚBLICA:	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA								
DEPARTAMENTO: TOLIMA	MUNICIPIO: LERIDA				CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 02	Año: 2020				Día: 05	Mes: 09	Año: 2020			
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO				DIRECCIÓN:							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	7

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295647517

PIB
23:17:57

Bogotá DC, 10 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110553325:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 10 de mayo de 2026, a las 23:22:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110553325
Código de Verificación	11105533252605102322245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:21 PM horas del 10/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110553325**

Apellidos y Nombres: **PERDOMO GOMEZ ANGY MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

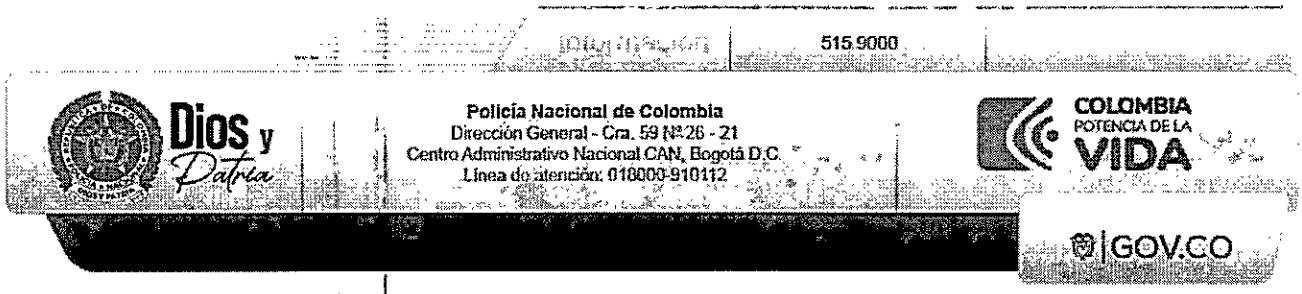
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/05/2026 11:31:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110553325** y Nombre: **ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139901577** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:38:57 horas del 10/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110553325,** Apellidos y Nombres **PERDOMO GOMEZ ANGY MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hospital san isidro** , con NIT **800025221-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110553325 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/05/2026 11:40 PM

Código Verificación: **9R5YWL2J3F**

Válida hasta: **09/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152216228

(415)7707212489984(8020) 000014115221622 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 5 3 3 2 5	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 5 3 3 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Tolima	7 3	Ibagué	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERDOMO	GOMEZ	ANGY	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Tolima	7 3	Ibagué	0 0 1

41. Dirección principal: ET UNO CA TRES BRR RINCON DEL PEDREGAL

42. Correo electrónico: marcelaperdomo21@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 6 8 9 4 2 4	3 2 0 4 2 5 7 8 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 7 0 1 0 6	8 6 9 2	2 0 1 7 0 1 0 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PERDOMO GOMEZ ANGY MARCELA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-01-2026 11:41:45AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



DR. JAIME ALBERTO PULGARIN FERNANDEZ MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO RESOLUCION 1825 DE 27/02/2020	Código	FHCCE 005
CERTIFICADO DE ACTITUP OCUPACIONAL	Versión	1
	Tipo de copia	Controlada
	Vigencia	01-01-2020
	Página	1
PROCESO: CONSULTA EXTERNA		

DATOS DE IDENTIFICACION

NOMBRES	ANGY MARCELA								
APELLIDOS	PERDOMO GOMEZ								
Tipo Documento	**RC**	**TI**	**CC**	**CE**	CC	**Número Doc. Id.**	1110553325		
Departamento y Municipio: Tolima - Alpujarra						**Empresa:** Hospital San Isidro		**Cargo:** Profesional de apoyo calidad	

TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

CATEGORIA		
1. PREOCUPACIONAL	■	NO
2. PERIODICO	SI	NO
3. RETIRO	SI	NO
4. REUBICACION	SI	NO
5. REINTEGRO LABORAL	SI	NO
6. POST INCAPACIDAD	SI	NO
7. OTRO	SI	NO

APTITUD OCAPACIONAL (INGRESO)

El examen médico no presenta defectos ni patología	XXX
Al examen Médico presenta condiciones de salud que no disminuyen su capacidad laboral	
Al examen médico presenta condiciones de salud que pueden agravarse con el trabajo	
Al examen médico presenta condiciones de salud que deben ser tratados antes de ingresar	

PRESENTA RESTRICCIONES	
SI	
NO	XX

CUALES	
DX CIE -10	Z100

OBSERVACIONES: DEBE REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA 10 MINUTOS POR HORA LABORADA; IMPORTANTE PROTECCION DE TAPABOCAS, LAVADO DEMANOS CADA 3 HORAS, DISTANCIAMIENTO DE MÍNIMO METOR 1.5 MTS, HIGIEGE POSTURAL, CUIDADO DE LA VOZ. DORMIR MINIMO 8 HORAS, NO INGESTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS O SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O MEDICAMENTOS QUE DISMINUYAN LA VIGILIA.

DATOS DE QUIEN GENERA EL CERTIFICADO

NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL JAIME ALBERTO PULGARIN FERNANDEZ

FIRMA Y REGISTRO MÉDICO/TARJETA PROFESIONAL 90053 DE 2008 LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL No 1825 DE 2020

FECHA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO: AGOSTO 22 DE 2024

Firma de evaluada

Jaime Alberto Pulgarin F.
Especialista en Gerencia SST
Registro Médico 90053-08
Resol. 1825/2020 SSO

Dejo constancia que con este paciente he seguido todas las recomendaciones del ministerio de salud y de los entes internacionales (OMS-OPS) para la prevención de infección por COVID-19 , como higiene de manos uso adecuado de todos los elementos de protección personal durante la valoración clínica y todo el proceso de atención del paciente , indicados para su estado.

FLANDES - TOLIMA
CELULAR 315-8355343
E-mail: jaimepulgarinmd@gmail.com

SaludTotal.

IBAGUE, Mayo 10 de 2026

Señora:

PERDOMO GOMEZ ANGY MARCELA

CC. 1110553325CL 2 N 5 7 CARMEN DE APICALA -

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Junio 7 de 2021. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
PERDOMO GOMEZ ANGY MARCELA	1110553325	C	Jun-7-2021	53	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ	1110553325	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ	1110553325	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	1110553325	Dependiente	CERRADO
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E S E	1110553325	Dependiente	CERRADO
LJR TEMPORALES S A S	1110553325	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.110.553.325,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 10 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118701715518

(415)7707212489984(8020) 000211870171551 8

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1110553325	1	PERDOMO	GOMEZ	ANGY	MARCELA	9

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
7490					302,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	54,664,000	Deudas	30	19,114,000	Total patrimonio líquido	31	35,550,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	93,333,000	43	45,500,000	58	0	74	774,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	1,714,000	44	6,994,000	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	14,670,000	60	0	77	0
Renta líquida		34	91,619,000	46	23,836,000	61	0	78	774,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	40,905,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	40,905,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	9,000,000	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	9,000,000	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	49,905,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	23,836,000	70	0	87	774,000
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	41,714,000	57	23,836,000	73	0	90	774,000

Ren. líquida céd. gen.	91	116,229,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	53,596,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	62,633,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	62,633,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	62,633,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	2,153,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	2,153,000

Descuentos tributarios						
Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0	
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0	

Impuesto neto de renta	126	2,153,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	2,153,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	2,153,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: | Firma contador: | 994. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo [illegible] la entidad recaudadora

DIAN
Fecha Acuse de Recibo
2025-08-29 / 11:52:45 PM
2025-08-29 13:52:45
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900342869705

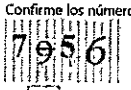
2025047345623 1

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
Cedula de Ciudadania	1110553325	Angy	perdomo

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

7420

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-05-10--11:40:35 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1110553325	ANGY	MARCELA	PERDOMO	GOMEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANGY MARCELA PERDOMO GOMEZ identificado(a) con CC 1110553325 registra La siguiente información:

2026-05-10--11:40:35 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ENFERMERIA	2018-03-23	1110553325	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA|TOLIMA|RONCESVALLES	2017-03-01	2018-02-28	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

La

MiVacuna
Covid-19
www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Angy Marcela

Apellidos: Peñaloza Gomez

Documento de identidad: C.C. X T.I. ___ Pasaporte ___ PEP ___ otro ___ cuál ___

No 1110553325

Fecha de nacimiento: Día 21 Mes 09 Año 1994

MiVacuna
Covid-19
www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Angy Marcela

Apellidos: Peñaloza Gomez

Documento de identidad: C.C. X T.I. ___ Pasaporte ___ PEP ___ otro ___ cuál ___

No 1110553325

Fecha de nacimiento: Día 21 Mes 09 Año 1994

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	040521	Sinovac	C 2021 03045.	Hospital Federico Ribeket	Luz Magaly Triana.	28659126.
	2	02/6/21	Sinovac	20210402AS	HFD Cundy	Luz magaly Triana	28659126
		02/02 2022	Pfizer	2109 SB	HNSC	Diego Torres	1106307 573

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	13/03 2023	Sinovac	2021 12138	HNSC	Martha Diaz	20627 780
	2						